



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del día 29 de septiembre de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 inciso a) y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/09/352/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIANCA MICA MENDOZA
Comisionado





ACUERDO ACU-CECEN/09/352/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 14 y 149 del Estatuto, 1; 2, 5 párrafo 1, 6, 14 inciso e) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 6, 19 y 45 del Reglamento de los Consejos y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 17 de octubre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL).
4. Que en fecha 26 de octubre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/168/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LISTA A UTILIZARSE PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 29 DE NOVIEMBRE



DEL 2014

5. Que el 22 de enero del año en 2015, esta Comisión Electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/01/93/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA C. ALEJANDRA TORRES NOVOA A LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL EN FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE QO/NAL/1962/2014.
6. Que en fecha 07 de febrero del año 2015 se emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/02/166/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES, RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015."
7. Que en fecha 11 de febrero del año en 2015, esta Comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/170/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015."
8. Que en fecha 13 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/182/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 92 DEL ESTATUTO SE INTEGRA A LA DIPUTADA LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO VÍA FRACCIÓN PARLAMENTARIA A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015 Y SE HACEN CORRECCIONES A LA MISMA.
9. Que en fecha 13 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/02/183/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA AL EXPEDIENTE SUP-JDC-2899/2014, INTERPUESTO POR LA C. AMALIA MEZA URIBE INTEGRÁNDOLA A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015

10. Que en fecha 19 de Febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/230/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REANUDACIÓN DEL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015, A REANUDARSE EL PRÓXIMO 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO"
11. Que en fecha 22 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/419/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, CON CARÁCTER ELECTIVO, EL PRÓXIMO 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO."
12. Que en fecha 23 de abril del año 2015, éste órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/432/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL CON CARÁCTER ELECTIVO, EL PRÓXIMO 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO."
13. Que el cuatro de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/452/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
14. Que en fecha 06 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/454/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
15. Que en fecha 06 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/08/454/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
16. Que en fecha 19 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/08/460/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL, PARA EL CONGRESO DEL XIV CONGRESO



NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

17. Que en fecha 8 de septiembre del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/09/491/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL, APROBADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PARA LA CELEBRACION DEL XIV CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A REALIZARSE LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
18. Que con fecha 17 de septiembre del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/508/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 92 INCISO E) SE INTEGRA LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES, A LA CUARTA PARTE DE LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS".
19. Que en fecha 04 de noviembre del año 2015, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral, la documental signada por las y los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual nos remite el instrumento denominado, convocatoria al Sexto Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse, en la Ciudad de México, el día 07 de noviembre de dos mil quince, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble denominado Hotel Fiesta Americana, sito en Avenida Paseo de la Reforma 80, Colonia Juárez, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, correspondiéndole el número de folio 4203.
20. Que en fecha 4 de noviembre de 2015, esta Comisión electoral Tuvo a bien emitir el "ACUERDO ACU-CECEN/11/611/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE".
21. Que con fecha 04 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el oficio con número de folio 4461 donde se presenta el desconocimiento de renuncia al Consejo Nacional de la C. ROSARIO CECILIA ROSALES SANCHEZ.
22. Que con fecha 04 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el oficio con número de folio 4462 donde se presenta el desconocimiento de renuncia al Consejo Nacional del C. CARLOS NAVARRETE RUÍZ.
23. Que con fecha 05 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el oficio con número de folio 4472 donde se presenta la documental relativa a la sesión del tercer pleno ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática



celebrada el 10 de octubre del 2015 donde se designó el C. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Estado de San Luis Potosí.

24. Que en fecha 5 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, el folio 4468 mediante el cual ingreso oficio signado por Alejandro Encinas Nájera, mediante el cual presenta su renuncia al partido, al tiempo que solicita la sustitución como consejero nacional conforme a la lista de prelación que presentó la Coalición de Izquierda en la elección interna del año 2014, asignando al C. Delfino Ríos Ramírez.
25. Que en fecha 6 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, el folio 4477 mediante el cual ingreso oficio signado por la C. Claudia Soto Alquizira, mediante el cual renuncia al cargo como Consejera Nacional del emblema ADN, Sublema ADN 7 prelación 4 y solicita se haga el corrimiento de lista que corresponde, asignando a la C. María del Luzero Rivera Serna.
26. Que en fecha 6 de noviembre del año 2015, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, el folio 4478 mediante el cual ingreso oficio signado por la C. Lidia Ramos Camacho, mediante el cual renuncia al cargo como Consejera Nacional del emblema ADN, prelación 4 del Estado de México y solicita se haga el corrimiento de lista que corresponde, asignando a la C. Diana Patricia Aguilar Carmona.
27. Que en fecha 6 de noviembre de 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU CECEN/11/612/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE".
28. Que en fecha 13 de enero de 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 0519, signado por la C. CARMEN ALICIA VERA JUAREZ, Consejera Nacional, por el emblema IDN si hay de otra, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de Consejero Nacional ante las instancias Partidista.
29. En fecha 15 de enero del año 2016, se emitió el ACU-CECEN/01/046/2016 "DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO, 17 DE ENERO DE 2016", en la que aparece impactada en su carácter de Consejera Nacional la C. GONZÁLEZ LUIS ROGELIA en razón de lo anterior quedo reconocida su personalidad.
30. Que en fecha 4 de febrero de 2016 ingreso mediante la oficialía de partes escrito al que se le asignó el número de folio 428 signado por la C. SUSANA ALANÍS MORENOS, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional y solicita ser sustituida por la C. MARTINEZ LOUSTALOT



NORMA ADELINA. Cambio que quedó firme desde la emisión del acuerdo de Consejo Estatal de la Ciudad de México correspondiente al mes de febrero de 2016.

31. En fecha 4 de febrero del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 369, mediante el cual el C. FELIPE REYES ÁLVAREZ presenta renuncia como Consejero Nacional del emblema ADN-UCD, por lo que se hicieron los ajustes y en su lugar se impactó al C. PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS, en razón de lo anterior quedó reconocida su personalidad.
32. Que en fecha 13 de febrero del año en curso, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 0520, signado por el C. EDUARDO SANTILLAN PEREZ en su carácter de Consejero Nacional por del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, Mediante el que presenta su Renuncia al Cargo por cuestiones de carácter personal y sea sustituido por JERONIMO ALEJANDRO OJEDA.
33. Que en fecha 18 de abril de 2016 ingresó escrito al que le correspondió el número de folio 1784 signado por la C. MARIA ANGELINA HERNANDEZ SOLIS, mediante el cual solicita ser integrada a la lista de Consejo Nacional, derivado de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al expediente SUP-JDC/1020/2016.
34. Que en fecha 16 de junio de 2016, ingresó mediante oficialía de partes escrito al que se le asignó el número de folio 1963, signado por la C. Verónica Guadalupe Zuñiga mediante la cual desconoce haber presentado cualquier tipo de renuncia al cargo de Consejera Nacional.
35. Que en fecha 24 de Junio del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le signo el número de folio 2009, documento signado por el C. Ramón Montalvo Hernández, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al Cargo de Consejero Nacional por el Sub-lema Nueva Izquierda Mejores Cuentas y solicita se realicen los ajustes necesarios para el corrimiento respecto a lo establecido en la normatividad interna.
36. Que en fecha 24 de junio del año 2016 se presentó en Oficialía de partes de esta Comisión Electoral el folio 2008 signado por la C. Ana Yurixi Leyva Piñón mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Consejera Nacional electa en la lista del sub-lema Nueva Izquierda-Mejores cuentas, así mismo solicita se hagan los ajustes necesarios para el corrimiento de la prelación de la lista de Consejo Nacional.
37. Que en fecha 28 de junio del año 2016, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión, documento al que se le asignó el número de folio 2014 documento signado por el Lic. Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez en su calidad de Director del Secretariado, documento mediante el cual nos remite la lista de integración de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la entidad de Coahuila, acreditada ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, estableciendo que quien se desempeña como Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal la C. Blanca Aurora Pineda Camacho.



38. Que en fecha 29 de junio de 2016, mediante oficio al que se le asignó el número de folio 2022, signado por el C. Ángel Clemente Ávila Romero en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual remite Convocatoria al Séptimo pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional a realizarse el próximo sábado 2 de julio de 2016, a las 10:00hrs en primera Convocatoria y a las 11:00 hrs. en Segunda Convocatoria, en las instalaciones del inmueble denominado "Expo Reforma", sito en Calle Morelos #67 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
39. Que en fecha 29 de junio de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes escrito al que le correspondió el número de folio 2019, mediante el cual remiten "ACTA DE CONTINUACIÓN DE, SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EFECTUADO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2015", sesión en la cual se designó a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, por lo cual solicitan sean considerados como Consejeros Nacionales por ser Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional.
40. Que en fecha 29 de junio de 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2017 signado por la C. Norma Lorena Meléndez Sedano, mediante el cual renuncia al cargo de Consejera Nacional del emblema ADN/MEXICO, con prelación 10, y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar a la C. Verónica Romero Tapia con número de prelación 30 por el mismo emblema.
41. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2020 signado por el C. Oscar García Cervantes, mediante el cual solicita ser reintegrado a la lista de Consejo Nacional del Distrito Federal con la prelación siete por el emblema Foro Nuevo Sol.
42. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2024 signado por la C. Hernández Pérez Rosa Isela, mediante el cual renuncia al cargo de Consejera Nacional con prelación 04, y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar a la C. López Hernández Judith con número de prelación 16.
43. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2028 signado por la C. Flores Bustamante Juan Ángel, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable a su cargo de Consejero Nacional por el emblema NI, Demócratas de Izquierda, con prelación 02, y en el mismo acto solicita se haga el corrimiento de la lista a efecto de que sea asignada la C. Quiroz Medina Matías.
44. Que en fecha 29 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2031 signado por la C. Verónica Beatriz Juárez Piña, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo de Consejera Nacional en el estado de Jalisco.
45. Que en fecha 30 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2032 signado por el C. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo de Consejero Nacional en el estado de Jalisco.



46. Que en fecha 30 de junio del año 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2033 signado por la C. Beatriz Mojica Morga, mediante el cual presenta su renuncia a su cargo de Consejera Nacional por el emblema Nueva Izquierda el subtema Nueva Mayoría, del Estado de Guerrero, en el mismo acto solicita que en su lugar sea ocupado por la C. Anabel Balbuena Lara misma que se encuentra registrada en la prelación 07 de la planilla descrita.
47. Que en fecha 1° de julio del año 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2050, signado por el C. MEDINA TREJO JOSE ANTONIO, mediante el cual solicita corrección del estado al que pertenece de manera efectiva ya que su residencia es en la Ciudad de México.
48. Que en fecha 1° de julio del año 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2051, signado por la C. MARIA ILIANA CRUZ PASTRANA, CONSEJERA NACIONAL VIA LISTA ADICIONAL del Partido de la Revolución Democrática Mediante el que presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional y solicita ser sustituida por la C. DOURDANE CITLALLI LARIOS CRUZ.
49. Que en fecha 1° de julio del año 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2052, signado por el C. NAVARRETE RUIZ CARLOS, mediante el cual solicita ser integrado como CONSEJERO NACIONAL en su calidad de expresidente Nacional.
50. Que en fecha 1° de julio de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión escrito al que le correspondió el número de folio 2040 signado por la C. Castañón Hernández Paloma Monserrat mediante el cual presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional electa mediante la lista adicional del emblema IDN y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. Martínez Pantaleón Yeimi Dolores.
51. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2053, signado por el C. JAVIER SALINAS NARVAEZ, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de consejero nacional del Partido de la Revolución Democrática; sin embargo y derivado de una revisión exhaustiva de los archivos que se encuentran en poder de esta Comisión se desprende que el C. Javier Salinas Narvaez no ha aparecido como Consejero Nacional en ninguna de las listas para Observaciones, ni definitivas emitidas por esta Comisión desde el día 17 de octubre de 2014, fecha de emisión del "ACUERDO ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISION ANCIONAL JURISDICCIONAL)"; siendo que hasta el día en que se emite el presente Acuerdo se han realizado 6 plenos extraordinarios del Consejo Nacional sin que el C. Salinas Narvaez hubiese comparecido ante este órgano electoral

efecto de solicitar su inclusión como Consejero Nacional bajo el emblema "Nueva Izquierda- Mejores Cuentas" por lo que los actos que hoy se pretende observar se tratan de actos consentidos y de los cuales han transcurrido un tiempo excesivo para su posible reclamación. pues debemos entender que el acto que no se impugnó por el medio establecido por la norma intrapartidaria, o en su caso se hizo uso de otro no previsto por ella o si hubiese realizado una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto observado, lo que significa el pleno consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz y en la temporalidad establecida en la norma partidista o supletoriamente en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; sirva para robustecer lo anterior la tesis jurisprudencial identificada como TEE/SSI/JEC/048/2008; derivado de lo anterior esta Comisión Electoral determina que no es procedente aplicar el desconocimiento de renuncia que solicita el C. Salinas Narváez.

52. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2056, signado por el C. OCTAVIO MARTINEZ VARGAS CONSEJERO NACIONAL por sub-lema Nueva Izquierda mejores cuentas del Partido de la Revolución Democrática Mediante el que presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Consejero Nacional y solicita ser sustituido por el C. TOMAS OCTAVIO FELIX; sin embargo derivado de una revisión exhaustiva del listado de Consejeros se desprende que el C. Tomas Octavio Felix ya se encuentra asignado a la lista de Consejeros Nacionales motivo por el cual se procedió a realizar el corrimiento natural de la lista correspondiente asignando al C. LOPEZ MALDONADO LUIS FERNANDO.
53. Que en fecha 30 de junio de 2016 ingresó escrito al que se le asignó el numero de folio 2035 mediante el cual la C. MARIA DE JESUS ABARCA RIOS presenta renuncia al Cargo de Consejera Nacional y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. LUZ DIVINA RAMIREZ MARROQUIN.
54. Que en fecha 30 junio de 2016 ingresó escrito al que le correspondió el número de folio 2037 signado por EL C. RAMIRO ZARAGOZA RAMIREZ, mediante el cual solicita ser integrado a la lista de Consejo Nacional, derivado de la resolución emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional recaída al expediente QP/CDMX/267/2016 y relacionada con la renuncia del C. Fabián Caloca Mendoza ingresada en fecha 30 de junio de 2016, mediante el folio 2036, por lo cual solicita ser asignado como Consejero Nacional.
55. Que en fecha 30 de junio de 2016, ingreso por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2034 consistente en la Resolución de fecha veintinueve de junio del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el JDC promovido por Rosario Cecilia Rosales con número de expediente SUP-JDC-1222/2016, en el cual en el Resolutivo UNICO, nos ordena a la literalidad:

"RESUELVE

ÚNICO.- Se ordena a la Comisión Electoral responsable que reconozca la calidad de Consejera Nacional y Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Rosario Cecilia Rosales Sánchez.

(...)"

56. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2039 signado por la C. Crystal Tovar Aragón, mediante el cual informa que ha



terminado el periodo por el cual había solicitado licencia al cargo de Presidenta Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado libre y soberano de Chihuahua, motivo por el cual solicita ser integrada como Consejera Nacional.

57. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2041 signado por el C. Zambrano Grijalva José de Jesús, mediante el cual solicita corrección del estado al que pertenece de manera efectiva ya que su residencia es en la Ciudad de México.
58. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2042, signado por la C. MARGARITA GUILLAUMÍN ROMERO, integrante del Comité Ejecutivo Nacional del PRD y Consejera Nacional por Lista Nacional (ADICIONAL) del Emblema COALICION DE IZQUIERDA, mediante la cual solicita le asigne Consejera Nacional por ser integrante del órgano ejecutivo partidario. Así mismo, dado que por estatuto adquiere la calidad de Consejera Nacional, también presenta renuncia a la prelación número 7 de la Lista Nacional (adicional) de Consejo Nacional del emblema COALICIÓN DE IZQUIERDA, para efectos de que sea recorrida la lista.
59. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2043, Signado por la C. KARLA ALEJANDRA DEL CARPIO CARMONA, mediante el cual presenta renuncia irrevocable a la prelación número 13 de la lista Nacional de Consejeros y Consejeras Nacionales del emblema Coalición de Izquierda.
60. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2044, Signado por la C. MONICA SOTO ELIZAGA, en el que presenta renuncia al cargo de Consejera Nacional, con número de prelación 3 Emblema Coalición de Izquierda y en el mismo acto solicita ser sustituida por la C. DORISOL GONZALEZ CUENCA.
61. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2045, Signado por C. CHRISTIAN HILARIO JAIMES CARBAJAL, en su calidad de Consejero Nacional del Estado de México, electo por el EMBLEMA (ADN / MEXICO) en la prelación número 15, mediante el cual presenta RENUNCIA con CARACTER de IRREVOCABLE al cargo de CONSEJERO NACIONAL y solicita ser sustituido por el C. URIEL PEREZ CERQUEDA,
62. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2046, Signado por el C. AGUNDEZ MONTANO JOSE ANTONIO, Consejero Nacional, por el emblema Nueva izquierda del Estado de BAJA CALIFORNIA SUR, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de consejero nacional ante las instancias partidista.
63. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2047, Signado Por ADRIANA DIAZ CONTRERAS, CONSEJERO NACIONAL del emblema ADN, numero de prelación 2, mediante el cual presenta su renuncia y solicita sea sustituida por el C. AVILA MORENO YESENIA, con número de prelación 30.



64. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2048, Signado por MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR, CONSEJERO NACIONAL del emblema ADN, numero de prelación 3, mediante el cual presenta renuncia al cargo de Consejero Nacional y solicita ser sustituido por el C. CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO.
65. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2049, Signado por, LUNA PORQUILLO ROXANA CONSEJERA NACIONAL del emblema ADN, numero de prelación 12, mediante el cual presenta su renuncia y solicita sea sustituida por la C. ZUÑIGA VIVEROS GABRIELA.
66. Que en fecha 1° de julio de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2050, Signado Por MEDINA TREJO JOSE ANTONIO, mediante el cual solicita corrección del estado al que pertenece de manera efectiva ya que su residencia es en la Ciudad de México.
67. Que en fecha 1° de julio de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/07/333/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016"
68. Que en fecha 8 de julio de 2016 se recibió en este Comisión Electoral mediante el número de folio 2090, escrito signado por el C. Saúl Fernando López Maldonado en su calidad de Consejero Nacional, mediante el cual solicita la corrección de su nombre.
69. Que en fecha 27 de septiembre de 2016, se recibió en esta Comisión Electoral, mediante el número de folio 2214, escrito signado por el C. Ángel Clemente Ávila Romero en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual remite copia del Oficio signado por la C. Beatriz Mojica Morga en su calidad de Secretaria General, en el cual informa el orden del día aprobado para la realización del Octavo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, a realizarse el día 30 de septiembre de 2016, a las 16:00 hrs. en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en las instalaciones del inmueble identificado como "Expo Reforma", sito en Av. Morelos #67, Cuauhtémoc, Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México.
70. Que en fecha 27 de septiembre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/352/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016"
71. Que en fecha 29 de septiembre de 2016, se recibió en esta Comisión Electoral mediante el número de folio 2222 escrito signado por el C. Miguel Ángel Vargas Loya en su calidad de Secretario Técnico



del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, mediante el cual solicita la integración al Consejo Nacional del C. Luis Pavel Aguilar Raynal, quien fue electo mediante Consejo Estatal Electivo, como Presidente Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Chihuahua.

72. Que en fecha 29 de septiembre de 2016, se recibió en esta Comisión Electoral mediante el número de folio 2224, escrito signado por el C. Omar Ortega Álvarez, en su calidad de Representante del Emblema Alternativa Democrática Nacional ADN, mediante el cual solicita la restitución del C. José Ricardo Gallardo Cardona, como Consejero Nacional. Así mismo, mediante el folio 2225, se recibió escrito signado por el C. José Ricardo Gallardo Cardona mediante el cual solicita ser restituido en su calidad de Consejero Nacional, lo anterior en virtud de haber recuperado plenamente el ejercicio de sus derechos político electorales y partidistas.

73. Que en fecha 28 de septiembre de 2016, ingresó por oficialía de partes de esta Comisión, escrito al que le correspondió el folio 2220, signado por el C. JAVIER SALINAS NARVAEZ, mediante el que señala que desconoce cualquier escrito de renuncia presentado al cargo de Consejero Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

Ahora, tal como ha quedado plenamente establecido en el considerando 51 del presente acuerdo, derivado de una revisión exhaustiva de los archivos que se encuentran en poder de esta Comisión se desprende que el C. Javier Salinas Narváez no ha aparecido como Consejero Nacional en ninguna de las listas para Observaciones, ni definitivas emitidas por esta Comisión desde el día 17 de octubre de 2014. Asimismo se señala que en fecha 22 de julio de 2016, mediante el número de folio 2114, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notificó a esta Comisión el acuerdo recaído al expediente SUP-JDC/1680/2016, el cual en su acuerdo segundo a la literalidad establece **"SEGUNDO.- Se reencauza el presente juicio al recurso de inconformidad previsto en la normatividad interna del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de que la Comisión Nacional Jurisdiccional de ese partido resuelva lo que en Derecho corresponda"**. Y en virtud de no haber recibido notificación formal sobre alguna posible resolución de la Comisión Nacional Jurisdiccional al respecto, esta Comisión Electoral sostiene que el reconocimiento de la calidad de Consejero Nacional del C. Javier Salinas Narváez, es facultad exclusiva de la Comisión Jurisdiccional de nuestro Instituto Político, por lo cual esta Comisión Electoral se encuentra jurídicamente impedida para atender la solicitud presentada por el C. JAVIER SALINAS NARVAEZ.

74. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir la lista de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO.- Se emite la lista para DEFINITIVA de Consejeros y Consejeras Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, para la celebración del Octavo Pleno extraordinario del Consejo Nacional, a realizarse el día 30 de septiembre de 2016, a las 16:00 hrs. en primer convocatoria y a las 17:00 hrs. en segunda convocatoria, quedando como a continuación se describe:

CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	CJ NAL DIRECTA	AGUASCALIENTES	NI	A	1	ESTRADA ESCOBEDO OSCAR SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
2	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA	NI	YOBC	1	LUGO JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO	MUJER	NO APLICA
3	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA SUR	NI	N/A	1	AGUNDEZ MONTAÑO JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
4	CJ NAL DIRECTA	CAMPECHE	NI	PRDRENOVADO	1	BAGDADI ESTRELLA ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
5	CJ NAL DIRECTA	COAHUILA	NI	NI	1	MORALES VARGAS TRINIDAD SECUNDINO	HOMBRE	NO APLICA
6	CJ NAL DIRECTA	COLIMA	IDN	N/A	2	VIRGEN CERRILLOS ROSA AURORA	MUJER	NO APLICA
7	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	15	NUCAMENDI SERRANO WILLIAMS	HOMBRE	NO APLICA
8	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	8	NUÑEZ NATURI MARTHA	MUJER	JOVEN
9	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	2	ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
10	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	PD	DS	1	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	HOMBRE	INDIGENA
11	CJ NAL DIRECTA	CHIHUAHUA	FNS	N/A	1	ARAGON CASTILLO MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
12	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	ADN7	1	SANTANA ALFARO ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
13	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	ADN7	10	MARTINEZ LOUSTALOT NORMA ADELINA	MUJER	NO APLICA
14	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	ADN7	3	TEXTA SOLIS IVAN	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
15	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	ADN7	12	RIVERA SERNA MARIA DE LUZERO	MUJER	NO APLICA
16	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	ALTERNATIVA	1	HERNANDEZ PEREZ ANA JULIA	MUJER	NO APLICA
17	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	ADN	GANAMAZ	1	REYES GAMIZ ROBERTO CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
18	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	1	ROMO GUERRA VICTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
19	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	6	VAZQUEZ BLACIO IRMA LILIA	MUJER	NO APLICA
20	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	7	GARCIA CERVANTES OSCAR ULISES	HOMBRE	JOVEN
21	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	4	CASTRO BELTRAN VIRIDIANA	MUJER	JOVEN
22	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	5	RAZU AZNAR DAVID	HOMBRE	NO APLICA
23	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	1	PADIARNA LUNA MARIA DE LOS DOLORES	MUJER	NO APLICA
24	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	2	BEJARANO MARTINEZ RENE JUVENAL	HOMBRE	NO APLICA
25	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	29	ESTELA HERNANDEZ LUCILA	MUJER	NO APLICA
26	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	26	TREJO PEREZ PABLO	HOMBRE	NO APLICA
27	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	5	QUEZADA CONTRERAS PERLA YANET	MUJER	JOVEN
28	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	6	LUNA ESTRADA LEONEL	HOMBRE	NO APLICA
29	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	21	OLIVOS SANTOYO CECILIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
30	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	8	FERNANDEZ RAMIREZ ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
31	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	9	QUEZADA CONTRERAS LETICIA	MUJER	NO APLICA
32	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	10	MARTINEZ AQUINO LENIN LEONEL	HOMBRE	JOVEN
33	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	11	CONTRERAS JULIAN MARICELA	MUJER	NO APLICA



CONSEJO	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
34	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	12	PALACIOS TREJO SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
35	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	13	ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	MUJER	NO APLICA
36	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	14	OROPEZA MORALES JOSE MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
37	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	15	HERNANDEZ DOMINGUEZ LILIANA SARAHÍ	MUJER	JOVEN
38	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	24	OJEDA ANGUIANO JERONIMO ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
39	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	17	BARRERA BADILLO ROCIO	MUJER	NO APLICA
40	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	23	HERNANDEZ SOLIS MA ANGELINA	MUJER	NO APLICA
41	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	1	ANGUIANO FLORES DIONE	MUJER	NO APLICA
42	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	2	HERNANDEZ MIRON CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
43	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	3	HERNANDEZ RAYGOZA ANGELICA	MUJER	NO APLICA
44	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	4	ABOITIZ SARO FERNANDO JOSE	HOMBRE	NO APLICA
45	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	5	QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	MUJER	JOVEN
46	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	6	HERNANDEZ RAIGOSA ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
47	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	7	BRAVO ESPINOSA XOCHITL	MUJER	NO APLICA
48	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	8	ROMERO CARDENAS JESUS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
49	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	9	QUIROGA ANGUIANO KAREN	MUJER	NO APLICA
50	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	17	BAUTISTA GALLANGOS MARTHA AIDA	MUJER	NO APLICA
51	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MESI	N/A	20	HERNANDEZ ANGUIANO ALFREDO	HOMBRE	JOVEN
52	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MP	MP1	5	SIBAJA GONZALEZ	HOMBRE	JOVEN



CONS EC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLE MA	SIGLAS SUBLEMA	PR EL	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
						DANIEL ANDRES		
53	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MP	MPVA	1	VALENCIA GUZMAN JESUS SALVADOR	HOMB RE	NO APLICA
54	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MP	MPVA	2	GARCIA PIRIN POLETT ARAHI	MUJER	JOVEN
55	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	MP	MPVA	4	AGUILAR SOLACHE MA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
56	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	ASD	7	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO CURI	HOMB RE	NO APLICA
57	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	ASD	6	MARTINEZ MARIA HIGINIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
58	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	ASD	3	SAVIN CRAVIOTO ADOLFO ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
59	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	ASD	4	AGUILAR BONILLA SANDRA LUZ	MUJER	NO APLICA
60	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	ASD	19	REBOLLAR REYES IVAN	HOMB RE	NO APLICA
61	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	1	MORENO RIVERA JULIO CESAR	HOMB RE	NO APLICA
62	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	2	MATEOS HERNANDEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
63	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	3	BALLESTEROS LOPEZ JOSE MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
64	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	4	BAUTISTA GUZMAN IRMA FABIOLA	MUJER	JOVEN
65	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	5	GRANADOS COVARRUBIAS MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
66	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	14	SEGURA TREJO ELENA EDITH	MUJER	NO APLICA
67	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	7	ESTRADA MERAZ CARLOS ENRIQUE	HOMB RE	NO APLICA
68	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	22	LOPEZ MONCADA MONICA	MUJER	NO APLICA
69	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	BLOQUE 100	18	JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	MUJER	JOVEN
70	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	1	LOBO ROMAN VICTOR HUGO	HOMB RE	NO APLICA



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
71	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	2	CRUZ LEVARIO MIREYA	MUJER	NO APLICA
72	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	3	TOLEDO GUTIERREZ MAURICIO ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
73	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	4	ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BARBARA	MUJER	NO APLICA
74	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	5	CUELLAR PALAFOX ANGEL FERNANDO	HOMBRE	JOVEN
75	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	6	REYES GARRIDO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
76	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	7	MONTEROLA RIOS VICTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
77	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	8	SOTO ORIHUELA DELIA	MUJER	NO APLICA
78	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	9	MALDONADO SALGADO JOSE VALENTIN	HOMBRE	NO APLICA
79	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	10	ESCOBAR BARBOSA LESLIE VIRIDIANA	MUJER	JOVEN
80	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	11	VILLA GONZALEZ ISAIAS	HOMBRE	NO APLICA
81	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	FUERZA MT	20	BERMUDEZ MOLINA NATALIE	MUJER	JOVEN
82	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	LA 1	1	JARDINES FRAIRE JONATHAN	HOMBRE	NO APLICA
83	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	NI	LA 1	6	BARRERA ZAVALA GELLELI	MUJER	JOVEN
84	CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	PD	UNI	1	ENSASTIGA SANTIAGO GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
85	CJ NAL DIRECTA	DURANGO	CI	GRD	1	RAVELO DUARTE JESUS EDMUNDO	HOMBRE	NO APLICA
86	CJ NAL DIRECTA	GUANAJUATO	NI	GUANAJUATO	1	ALONSO RAYA AGUSTIN MIGUEL	HOMBRE	NO APLICA
87	CJ NAL DIRECTA	GUANAJUATO	PD	DS	1	TORRES NOVOA ALEJANDRA	HOMBRE	NO APLICA
88	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	1	JIMENEZ RUMBO DAVID	HOMBRE	NO APLICA



CONS EQ	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLE MA	SIGLAS SUBLEMA	PR EL	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
89	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	2	ARIZMENDI NIETO BONFILIA	MUJER	JOVEN
90	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	1	GARCIA ESTRADA AMILCAR	HOMB RE	NO APLICA
91	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	6	RAMIREZ MARROQUIN LUZ DIVINA	MUJER	NO APLICA
92	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	FNS	N/A	1	ADAN TABARES JUAN	HOMB RE	NO APLICA
93	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	N/A	1	EGUILUZ BAUTISTA MA. GUADALUPE	MUJER	JOVEN
94	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	N/A	4	TERAN OCAMPO JAVIER	HOMB RE	NO APLICA
95	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	1	AGUIRRE ALCAIDE VICTOR	HOMB RE	NO APLICA
96	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	2	VAZQUEZ FIERRO MA MAGDALENA	MUJER	NO APLICA
97	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	5	ENSALDO MUÑOZ JONATHAN MOISES	HOMB RE	NO APLICA
98	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	1	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
99	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	2	ORTEGA JIMENEZ BERNARDO	HOMB RE	NO APLICA
100	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	3	HERRERA ASCENCIO MA. DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
101	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	4	SALINAS SALAS VICTOR	HOMB RE	NO APLICA
102	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	5	DIAZ DE DIOS ERIK A	MUJER	JOVEN
103	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	1	SALDIVAR GOMEZ DEMETRIO	HOMB RE	NO APLICA
104	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	2	ROMERO SUAREZ SILVIA	MUJER	NO APLICA
105	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	3	MEDRANO BAZA MISAE L	HOMB RE	NO APLICA
106	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	4	VICTORIANO AGUIRRE LUCINA	MUJER	NO APLICA
107	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	5	SILVA HERNANDEZ JESUS	HOMB RE	JOVEN
108	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	3	ESTRADA APATIGA TULLIO ISMAEL	HOMB RE	NO APLICA



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
109	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	2	DOMINGUEZ FLORES YOLANDA	MUJER	NO APLICA
110	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	4	NAVA BELLO ROSA IRIS YAZMIN	MUJER	NO APLICA
111	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	7	BALBUENA LARA ANABEL	MUJER	NO APLICA
112	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	2	PAYAN CORTINAS CARLOS FEDERICO	HOMBRE	NO APLICA
113	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	3	LOPEZ RODRIGUEZ ABELINA	MUJER	NO APLICA
114	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	PD	DS	1	GARCIA GUTIERREZ RAYMUNDO	HOMBRE	INDIGENA
115	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	PD	DS	2	MASTACHE HERNANDEZ MA SOLEDAD	MUJER	NO APLICA
116	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	NI	CODUC	1	GOMEZ MORENO RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
117	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	NI	FDH	5	CRUZ MARTINEZ VICTOR JUAN ARTURO	HOMBRE	JOVEN
118	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	NI	UFIC	1	ABREGO ESCALANTE CELESTINO	HOMBRE	NO APLICA
119	CJ NAL DIRECTA	JALISCO	NI	N/A	3	GUERRERO FAUSTO JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
120	CJ NAL DIRECTA	JALISCO	NI	N/A	4	JUAREZ MIRANDA ERIKA NATALIA	MUJER	NO APLICA
121	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	2	PORTUGUEZ FUENTES ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
122	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	7	RANGEL RAMIREZ ILEANA Yael	MUJER	JOVEN
123	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	4	RIVERA ESCALONA JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
124	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	1	ZEPEDA HERNANDEZ JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
125	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	2	CASASOLA SALAZAR ARACELI	MUJER	NO APLICA
126	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	19	BAUTISTA LOPEZ VICTOR MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
127	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	22	AGUILAR CARMONA	MUJER	NO APLICA



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
						DIANA PATRICIA		
128	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	5	BOBADILLA MOSA JUAN JESUS	HOMBRE	JOVEN
129	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	6	AYALA RAMOS DIANA LUCIA	MUJER	NO APLICA
130	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	21	RAMIREZ FRANCISCO RUFINO	HOMBRE	NO APLICA
131	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	8	SALINAS PEREZ MA. JOSEFINA	MUJER	NO APLICA
132	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	9	CATANA REYES FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
133	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	20	ROMERO TAPIA VERONICA	MUJER	JOVEN
134	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	11	MEDINA PERALTA MARIO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
135	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	12	BONILLA JAIME JUANA	MUJER	NO APLICA
136	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	13	ZEPEDA HERNANDEZ MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
137	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	14	LOPEZ CASTILLO ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
138	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	37	PEREZ CERQUEDA URIEL	HOMBRE	JOVEN
139	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	16	TORRES MEDINA LETICIA	MUJER	NO APLICA
140	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	17	LUNA CORTES RAMON SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
141	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	18	ESPEJEL HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
142	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	1	ARAUJO CALLEJA IVAN	HOMBRE	NO APLICA
143	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	2	SANCHEZ SOLIS DORIAN	MUJER	NO APLICA
144	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	6	DOMINGUEZ MENDOZA LUCERO MARISOL	MUJER	JOVEN
145	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	IDN	1000 IDNtidades	1	ABURTO MONJARDIN ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
146	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	IDN	IDNtificate	1	TINOCO OROS JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
147	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	MP	N/A	1	VILCHIS ARELLANO ABEL	HOMBRE	NO APLICA
148	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	1	GARZA BENAVIDES XAVIER	HOMBRE	NO APLICA
149	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	2	SEGURA DOMINGUEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
150	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	3	DE LA VEGA MEMBRILLO JORGE FEDERICO	HOMBRE	NO APLICA
151	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI	4	LOPEZ PEREA JESSICA YADIRA	MUJER	JOVEN
152	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	13	OCTAVIANO FELIX TOMAS	HOMBRE	NO APLICA
153	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	2	GALLEGOS ANGULO BRISA JOVANNA	MUJER	NO APLICA
154	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	17	LOPEZ MALDONADO SAUL FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
155	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	4	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	MUJER	JOVEN
156	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	5	CHAPARRO HERNANDEZ FERNANDO DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
157	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	20	CRUZ RAMIREZ ERNESTINA	MUJER	NO APLICA
158	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	7	HERNANDEZ MENDEZ ISAAC JOSUE	HOMBRE	NO APLICA
159	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	8	FLORES MENDEZ YENDI MALLELI	MUJER	JOVEN
160	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	15	MARTINEZ MORALES CELESTINO	HOMBRE	NO APLICA
161	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	10	GONZALEZ NAVARRO ANAHI GUADALUPE	MUJER	JOVEN
162	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	11	PEREZ CHAVEZ JUAN MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
163	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	12	REYES MONTIEL CLAUDIA	MUJER	NO APLICA



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
164	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	16	VARGAS GUTIERREZ AURELIA	MUJER	NO APLICA
165	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	MEJORES CUENTAS	14	PERALTA DIAZ ERICKA	MUJER	JOVEN
166	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	1	LOPEZ MELENDEZ MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
167	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	2	MANZO MARTINEZ ANA LILIA	MUJER	NO APLICA
168	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	9	JUAREZ BLANQUET ERICK	HOMBRE	NO APLICA
169	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	4	TINOCO SOTO MIRIAM	MUJER	NO APLICA
170	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	1	SIGALA PAEZ PASCUAL	HOMBRE	NO APLICA
171	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	2	ESTRADA ESQUIVEL SILVIA	MUJER	NO APLICA
172	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	3	OCAMPO CORDOVA OCTAVIO	HOMBRE	JOVEN
173	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	4	TREVIZO GUIZAR MAYRA XIOMARA	MUJER	NO APLICA
174	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	5	RUIZ RUIZ SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
175	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	6	SAUCEDO REYES ARACELI	MUJER	NO APLICA
176	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	7	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	HOMBRE	NO APLICA
177	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	8	MACIAS PARRA WENDY ESPERANZA	MUJER	NO APLICA
178	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	IDN	FAP	1	HURTADO AREVALO ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
179	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	IDN	FAP	2	PEDRAZA HUERTA NALLELI JULIETA	MUJER	NO APLICA
180	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	ADN	N/A	1	RIVERA MARTINEZ FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
181	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	ADN	N/A	2	RUIZ BELTRAN MARGARITA	MUJER	JOVEN
182	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	IDN	N/A	1	ALQUICIRA URIOSTEGUI ESAU	HOMBRE	NO APLICA
183	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	CODUC	1	DEMEDICIS HIDALGO FIDEL	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
184	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	CODUC	2	ROJAS DEMEDICIS MARIELA	MUJER	NO APLICA
185	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATAS DE IZQUIERDA	1	MEZA GUZMAN LUCIA VIRGINIA	MUJER	NO APLICA
186	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATAS DE IZQUIERDA	4	QUIROZ MEDINA MATIAS	HOMBRE	NO APLICA
187	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATAS DE IZQUIERDA	3	RIOS NUÑEZ CATALINA	MUJER	NO APLICA
188	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	RED	1	MONTER SAN JUAN J ASCENCION	HOMBRE	NO APLICA
189	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	RED	2	DE LA PAZ GARDUÑO GABRIELA	MUJER	JOVEN
190	CJ NAL DIRECTA	NAYARIT	NI	N/A	1	MITRE AYALA MAGDALENA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
191	CJ NAL DIRECTA	NUEVO LEON	NI/ ORGULLO NORTEÑO	ORGULLO NORTEÑO	3	GONZALEZ SESMA HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
192	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	5	PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
193	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	2	FLORES PEÑA SILVIA	MUJER	NO APLICA
194	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	4	VILLALOBOS TOLEDO TERESITA	MUJER	JOVEN
195	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	IDN	N/A	7	LOPEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
196	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	IDN	N/A	2	GUTIERREZ GALINDO PAOLA	MUJER	NO APLICA
197	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	COSTA	1	CARMONA LAREDO RAYMUNDO	HOMBRE	NO APLICA
198	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	NI / D	15	VARGAS JIMENEZ DONATO	HOMBRE	NO APLICA
199	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	NI / D	2	BARON ORTIZ NATALIA KARINA	MUJER	NO APLICA
200	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	NI / D	11	LOPEZ GOMEZ PAVEL RENATO	HOMBRE	NO APLICA
201	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	PD	DS	1	ANTONIO AQUINO JOSE JULIO	HOMBRE	NO APLICA
202	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	CI	FIP	1	CASTRO CORONA RUTH	MUJER	NO APLICA



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
203	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	CI	FIP	2	GALI LOPEZ JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
204	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	NI	N/A	1	MALDONADO VENEGAS LUIS	HOMBRE	NO APLICA
205	CJ NAL DIRECTA	QUERETARO	NI	NI QUERETARO	1	MENDOZA VILLA MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
206	CJ NAL DIRECTA	SAN LUIS POTOSI	ADN	N/A	1	GALLARDO CARDONA JOSE RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
207	CJ NAL DIRECTA	SAN LUIS POTOSI	ADN	N/A	2	GONZALEZ HERNANDEZ MA CAROLINA	MUJER	NO APLICA
208	CJ NAL DIRECTA	SINALOA	FNS	N/A	1	AHUMADA QUINTERO AUDOMAR	HOMBRE	NO APLICA
209	CJ NAL DIRECTA	SONORA	ADN	N/A	1	CHANG VALENZUELA HILDA ALCIRA	MUJER	NO APLICA
210	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	1	FOCIL PEREZ JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
211	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	10	PECH FRIAS KAROLINA	MUJER	JOVEN
212	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	3	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
213	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	16	LOPEZ HERNANDEZ JUDITH	MUJER	NO APLICA
214	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	5	LOPEZ JERONIMO ROBERTO CARLOS	HOMBRE	JOVEN
215	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	6	MELGAR ROJAS XOCHILT MARIA DEL RAYO	MUJER	NO APLICA
216	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	FNS	N/A	1	IZQUIERDO MORALES ELSY LYDIA	MUJER	NO APLICA
217	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	NI	UNIDAD POR TABASCO	1	SILVA VIDAL AGUSTIN	HOMBRE	NO APLICA
218	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	NI	UNIDAD POR TABASCO	2	MADRIGAL SANCHEZ ARACELI	MUJER	NO APLICA
219	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	PD	DS	1	MARTINEZ PEREZ JUAN JOSE	HOMBRE	NO APLICA
220	CJ NAL DIRECTA	TAMAULIPAS	IDN	N/A	1	ORTEGA MALDONADO CUITLAHUAC	HOMBRE	NO APLICA
221	CJ NAL DIRECTA	TLAXCALA	NI	MEJORES CUENTAS	1	AMARO CORONA ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA



CONS EC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLE MA	SIGLAS SUBLEMA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMATI VA
222	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	IDN	1000 IDNtidades	1	AYALA GONZALEZ FREDY	HOMB RE	NO APLICA
223	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	1	RODRIGUEZ CORTES SERGIO	HOMB RE	NO APLICA
224	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	2	RODRIGUEZ ZAMORA NORMA AZUCENA	MUJER	JOVEN
225	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	3	SALDAÑA MORAN JULIO	HOMB RE	INDIGENA
226	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	4	MARIN MARTINEZ ZEFERINA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
227	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	5	VELAZQUEZ FLORES JESUS ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
228	CJ NAL DIRECTA	YUCATAN	ADN	N/A	1	SABIDO MENDEZ ARCADIO	HOMB RE	NO APLICA
229	CJ NAL DIRECTA	ZACATECAS	NI	N/A	1	TORRES ROSALES MIGUEL ANGEL	HOMB RE	NO APLICA
230	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	1	SANCHEZ JIMENEZ VENANCIO LUIS	HOMB RE	NO APLICA
231	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	ADN	N/A	30	AVILA MORENO YESENIA	MUJER	NO APLICA
232	CJ NAL LISTA ADICIONAL	AGUASCALIE NTES	ADN	N/A	23	CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO	HOMB RE	NO APLICA
233	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	ADN	N/A	4	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
234	CJ NAL LISTA ADICIONAL	YUCATAN	ADN	N/A	5	OJEDA MARRUFO BAYARDO	HOMB RE	JOVEN
235	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	ADN	N/A	6	GONZALEZ PEREZ MARTHA TANIA	MUJER	JOVEN
236	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUERETARO	ADN	N/A	21	RAMIREZ SALAZAR EDUARDO HUGO	HOMB RE	NO APLICA
237	CJ NAL LISTA ADICIONAL	TLAXCALA	ADN	N/A	8	TORRES HERNANDEZ JESSICA ANABEL	MUJER	NO APLICA
238	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NUEVO LEON	ADN	N/A	9	ARGUIJO BALDENEGRO EDUARDO	HOMB RE	NO APLICA



CONS EC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLE MA	SIGLAS SUBLEMA	PR EL	NOMBRE	GENER O	ACCION AFIRMATI VA
239	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CAMPECHE	ADN	N/A	10	CABRERA XEC ELADIA BEATRIZ	MUJER	JOVEN
240	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	11	DE LA VEGA MEMBRILLO CONSTANZO	HOMB RE	NO APLICA
241	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUA TO	ADN	N/A	28	ZUÑIGA VIVEROS GABRIELA	MUJER	NO APLICA
242	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	13	CATALAN VALDEZ JOCIAS	HOMB RE	NO APLICA
243	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NUEVO LEON	ADN	N/A	14	ARGUIJO HERRERA TANIA VICTORIA	MUJER	JOVEN
244	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COLIMA	ADN	N/A	15	VAZQUEZ CHAVEZ JUAN OSCAR	HOMB RE	NO APLICA
245	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HIDALGO	ADN	N/A	17	OLVERA CABALLERO JOSE IGNACIO	HOMB RE	NO APLICA
246	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COLIMA	ADN	N/A	18	LOMELI PEREZ LINDSAY	MUJER	NO APLICA
247	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	19	IBARRA ANAYA GABRIEL	HOMB RE	JOVEN
248	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUINTANA ROO	CI	N/A	1	VARGAS RAMIREZ ZAC MUKUY ARACELY	MUJER	NO APLICA
249	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CI	N/A	2	CORTES CORDOVA JUAN PABLO	HOMB RE	NO APLICA
250	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CI	N/A	15	GONZALEZ CUENCA DORISOL	MUJER	NO APLICA
251	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	CI	N/A	12	RAMIREZ RIOS DELFINO	HOMB RE	NO APLICA
252	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	CI	N/A	5	BAUTISTA GOMEZ MINERVA	MUJER	NO APLICA
253	CJ NAL LISTA ADICIONAL	ZACATECAS	CI	N/A	6	NARRO CESPEDES JOSE	HOMB RE	NO APLICA
254	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	CI	N/A	11	MENDOZA RAMIREZ BLANCA VERA	MUJER	NO APLICA
255	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	8	GUTIERREZ CUREÑO JOSE LUIS	HOMB RE	NO APLICA
256	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	9	MORENO CRUZ AMERICA	MUJER	JOVEN
257	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	10	PUGA MORALES EDGAR	HOMB RE	NO APLICA
258	CJ NAL LISTA ADICIONAL/GOBERN ADOR	MICHOACAN	FNS	N/A	1	AUREOLES CONEJO SILVANO	HOMB RE	NO APLICA



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
259	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CHIHUAHUA	FNS	N/A	2	ARAGON CASTILLO HORTENSIA	MUJER	NO APLICA
260	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	3	AGUILAR GARCIA VLADIMIR	HOMBRE	NO APLICA
261	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	FNS	N/A	5	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	HOMBRE	NO APLICA
262	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	FNS	N/A	6	CAMPOS GONZALEZ PENELOPE	MUJER	NO APLICA
263	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	FNS	N/A	7	VALENZUELA CHECA JUAN CARLOS	HOMBRE	JOVEN
264	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	1	OLIVARES PINAL BEATRIZ ADRIANA	MUJER	NO APLICA
265	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COAHUILA	IDN	N/A	17	DE LA ROSA RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
266	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	3	GASTELUM VALENZUELA MARTHA DALIA	MUJER	NO APLICA
267	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	IDN	N/A	4	MEZA SERRANO ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
268	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	IDN	N/A	5	MORALES PULIDO JESSICA ANNEL	MUJER	JOVEN
269	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	6	MEDINA PADILLA FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
270	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	33	LARIOS CRUZ DOURDANE CITLALLI	MUJER	NO APLICA
271	CJ NAL LISTA ADICIONAL	SINALOA	IDN	N/A	8	CORVERA QUEVEDO LUIS JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
272	CJ NAL LISTA ADICIONAL	PUEBLA	IDN	N/A	9	MENDEZ MARQUEZ XADENI	MUJER	NO APLICA
273	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	10	DE LA VEGA URRUTIA ANGEL	HOMBRE	JOVEN
274	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	11	MEZA URIBE AMALIA	MUJER	NO APLICA
275	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	IDN	N/A	12	CALDERON TORREBLANCA FIDEL	HOMBRE	NO APLICA
276	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	13	VERA JUAREZ CARMEN ALICIA	MUJER	NO APLICA
277	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	25	CERVERA RODRIGUEZ ANGELICA	MUJER	JOVEN



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
278	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	IDN	N/A	21	REYES MIRANDA MARIA AZUCENA	MUJER	NO APLICA
279	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	IDN	N/A	23	COLIN CARTAMINA ANA BERTHA	MUJER	NO APLICA
280	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	IDN	N/A	15	MARTINEZ PANTALEON YEIMI DOLORES	MUJER	JOVEN
281	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	18	COLIN ARRIAGA JULIO	HOMBRE	NO APLICA
282	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	IDN	N/A	19	NAVARRO PEREZ MONTSERRAT	MUJER	NO APLICA
283	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	MP	N/A	2	PEDRAZA MORENO NUNILA	MUJER	NO APLICA
284	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	MP	N/A	4	RAMIREZ MEJIA MARIA TERESA	MUJER	NO APLICA
285	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	23	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
286	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	2	UVALLE GALAZ RUBI ANDREA	MUJER	NO APLICA
287	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	3	SERRANO CORTES HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
288	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	4	GAYTAN HERNANDEZ CRISTINA ISMENE	MUJER	NO APLICA
289	CJ NAL LISTA ADICIONAL	SONORA	NI	N/A	35	AVILES QUINTANAR DIEGO ALBERTO	HOMBRE	JOVEN
290	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	6	ROSALES SANCHEZ ROSARIO CECILIA	MUJER	NO APLICA
291	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	7	MORALES NOBLE ROBERTO SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
292	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	24	OLIVARES MONFORTE TANIA GABRIELA	MUJER	JOVEN
293	CJ NAL LISTA ADICIONAL	AGUASCALIENTES	NI	N/A	9	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
294	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	10	VILLA SANCHEZ AMARANTA ROCIO	MUJER	JOVEN



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
295	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	11	PEREYRA RAMIREZ EDGAR EMILIO	HOMBRE	NO APLICA
296	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	12	GONZALEZ MAGALLANES ALFA ELIANA	MUJER	NO APLICA
297	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	NI	N/A	13	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	HOMBRE	NO APLICA
298	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	NI	N/A	14	GONZÁLEZ LUIS ROGELIA	MUJER	NO APLICA
299	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	15	SANCHEZ FLORES OSCAR	HOMBRE	JOVEN
300	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	17	VALIENTE DELGADO CRISTIAN ISRAEL	HOMBRE	NO APLICA
301	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NAYARIT	NI	N/A	18	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	MUJER	NO APLICA
302	CJ NAL LISTA ADICIONAL	YUCATAN	NI	N/A	19	VILLANUEVA MUKUL ERIC EBER	HOMBRE	NO APLICA
303	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HIDALGO	NI	N/A	20	MIRANDA MIRANDA YANETH LUCERO	MUJER	JOVEN
304	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	21	PRIDA ROMERO ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
305	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	NI	N/A	22	TREJO VILLALOBOS ROSA MARIA	MUJER	NO APLICA
306	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	PD	N/A	2	MENDEZ ALVAREZ ANGELINA	MUJER	NO APLICA
307	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	PD	N/A	15	ZARAGOZA RAMIREZ RAMIRO	HOMBRE	NO APLICA
308	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	PD	N/A	4	FAUSTO LIZAOLA CELIA	MUJER	NO APLICA
309	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	PD	N/A	5	IBAÑEZ CHAVEZ VICTOR JESUS	HOMBRE	JOVEN
310	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	PD	N/A	6	LAZO DE LA VEGA DE CASTRO CECILIA	MUJER	JOVEN
311	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUATO	PD	N/A	7	ESTEFANIA MONRROY HUGO	HOMBRE	NO APLICA
312	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MORELOS	PD	N/A	8	SOTO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA



CONSEJO	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
313	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MORELOS	PD	N/A	20	TORRES MANJARREZ LIZZETH	MUJER	NO APLICA
314	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUINTANA ROO	PD	N/A	10	POOL PECH ISAURA IVANOVA	MUJER	NO APLICA
315	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	PD	N/A	11	ESPINOBARROS VIVAR ANICETO	HOMBRE	NO APLICA
316	CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	PD	N/A	14	MUÑOZ HERNANDEZ HERANDI ISABEL	MUJER	JOVEN
317	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	VERACRUZ	N/A	N/A	N/A	RAMIREZ PERALTA KAREN ORNEY	MUJER	JOVEN
318	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	TABASCO	N/A	N/A	N/A	PERALTA GRAPIN HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
319	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	HURTADO ARANA KAREN	MUJER	JOVEN
320	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	SANTIAGO LOPEZ JOSE	HOMBRE	NO APLICA
321	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	CARRERA HERNANDEZ ANA LETICIA	MUJER	NO APLICA
322	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	CASTELAN MONDRAGON ELIDA	MUJER	NO APLICA
323	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	RUBIO QUIROZ JUAN FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
324	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	PARRA ALVAREZ EVELYN	MUJER	NO APLICA
325	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	CRUZ MOLINA EVA FLORINDA	MUJER	NO APLICA
326	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	MORELOS	N/A	N/A	N/A	GARCIA CHAVEZ HECTOR JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
327	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	LOPEZ SANCHEZ SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
328	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ URINCHO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
329	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	GARCIA BRAVO CRISTINA TERESA	MUJER	NO APLICA
330	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	HIDALGO	N/A	N/A	N/A	ANTONIO MARTINEZ SOTO NORBERTO	HOMBRE	NO APLICA



CONSEJO	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
331	CJ NAL DIPUTADO FEDERAL	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	FLORES SONDUK LLUVIA	MUJER	NO APLICA
332	CJ NAL COORD FRACC PARLM DIP FEDERAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ NERI FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
333	CJ NAL EXGOBERNADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	CARDENAS BATEL LAZARO	HOMBRE	NO APLICA
334	CJ NAL EXGOBERNADOR	CHIAPAS	N/A	N/A	N/A	SALAZAR MENDIGUCHIA PABLO ABNER	HOMBRE	NO APLICA
335	CJ NAL EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	ORTEGA MARTINEZ JESUS	HOMBRE	NO APLICA
336	CJ NAL EXPRESIDENTE NACIONAL	NAYARIT	N/A	N/A	N/A	ACOSTA NARANJO GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
337	CJ NAL EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	ZAMBRANO GRIJALVA JOSE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
338	CJ NAL EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	GOMEZ ALVAREZ PABLO	HOMBRE	NO APLICA
339	CJ NAL EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	GODOY RANGEL LEONEL	HOMBRE	NO APLICA
340	CJ NAL EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	NAVARRETE RUIZ CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
341	CJ NAL EXPRESIDENTE NACIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	BASAVE BENITEZ AGUSTIN	HOMBRE	NO APLICA
342	CJ NAL GOBERNADOR	MORELOS	N/A	N/A	N/A	RAMIREZ GARRIDO ABREU GRACO LUIS	HOMBRE	NO APLICA
343	CJ NAL GOBERNADOR	TABASCO	N/A	N/A	N/A	NUÑEZ JIMENEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
344	CJ NAL SENADOR	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	RIOS PITER ARMANDO	HOMBRE	NI
345	CJ NAL SENADOR	TLAXCALA	N/A	N/A	N/A	CUELLAR CISNEROS LORENA	MUJER	NO APLICA
346	CJ NAL SENADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY	HOMBRE	MICH



CONS ED	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLE MA	SIGLAS SUBLEMA	PR EL	NOMBRE	GENER O	ACCION/ AFIRMATI VA
347	CJ NAL SENADOR	AGUASCALIE NTES	N/A	N/A	N/ A	DE LA PEÑA GOMEZ ANGELICA	MUJER	NO APLICA
348	CJ NAL SENADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/ A	MORON OROZCO RAUL	HOMB RE	PD
349	CJ NAL COORD FRACC PARLM SENADO/INTEGRAN TE DEL CEN	PUEBLA	N/A	N/A	N/ A	BARBOSA HUERTA LUIS MIGUEL GERONIMO	HOMB RE	NO APLICA
350	CJ NAL EMERITO	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/ A	MARTINEZ IFIGENIA	MUJER	NO APLICA
351	CJ NAL EMERITO	SINALOA	N/A	N/A	N/ A	VALENZUELA CAMILO	HOMB RE	NO APLICA
352	CJ NAL PTE NAL/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/ A	BARRALES MAGDALENO MARIA ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
353	CJ NAL SEC GRAL NAL	GUERRERO	N/A	N/A	N/ A	MOJICA MORGA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
354	CJ NAL INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/ A	SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	HOMB RE	NO APLICA
355	CJ NAL INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/ A	SOTELO GARCIA CARLOS	HOMB RE	NO APLICA
356	CJ NAL INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/ A	GUAJARDO VILLARREAL MARY TELMA	MUJER	NO APLICA
357	CJ NAL INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/ A	MONTAÑO MEDINA ANA	MUJER	NO APLICA
358	CJ NAL INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/ A	CASTAÑON HERNANDEZ PALOMA MONSERRAT	MUJER	NO APLICA
359	CJ NAL INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/ A	ALANIS MORENO SUSANA	MUJER	NO APLICA
360	CJ NAL INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/ A	LEYVA RAMIREZ SERGIO	HOMB RE	JOVEN
361	CJ NAL INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/ A	MEDINA TREJO JOSE ANTONIO	HOMB RE	NO APLICA



CONDICIONES	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
362	CJ NAL INTEGRANTE CEN/CJ NAL DIRECTA	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	SERRANO AZAMAR HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
363	CJ NAL INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	CIFUENTES VARGAS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
364	CJ NAL INTEGRANTE CEN	MEXICO	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	HOMBRE	NO APLICA
365	CJ NAL INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	CAMACHO GRANADOS JULIETA	MUJER	NO APLICA
366	CJ NAL INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	CRUZ PASTRANA MARA ILIANA	MUJER	NO APLICA
367	CJ NAL INTEGRANTE CEN	VERACRUZ	N/A	N/A	N/A	GUILLAUMIN ROMERO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
368	CJ NAL INTEGRANTE CEN	JALISCO	N/A	N/A	N/A	JUAREZ PIÑA VERONICA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
369	CJ NAL INTEGRANTE CEN	MEXICO	N/A	N/A	N/A	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
370	CJ NAL INTEGRANTE CEN	PUEBLA	N/A	N/A	N/A	LUNA PORQUILLO ROXANA	MUJER	NO APLICA
371	CJ NAL INTEGRANTE CEN	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	GARCIA AVILES MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
372	CJ NAL INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	ZACATECAS	N/A	N/A	N/A	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
373	CJ NAL INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	ARIAS PALLARES LUIS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
374	CJ NAL INTEGRANTE CEN	OAXACA	N/A	N/A	N/A	MORALES SANCHEZ REY	HOMBRE	NO APLICA
375	CJ NAL INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	MORENO SANTOS JOSE IRAN	HOMBRE	NO APLICA
376	CJ NAL INTEGRANTE CEN	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	DIAZ CONTRERAS ADRIANA	MUJER	NO APLICA



CONSEJO	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
377	EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR DE ZACATECAS	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	GARCIA MEDINA AMALIA DOLORES	MUJER	NO APLICA
378	PRESIDENTE ESTATAL	AGUASCALIENTES	N/A	N/A	N/A	SANCHEZ NAJERA EMANUELLE	HOMBRE	NO APLICA
379	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA	N/A	N/A	N/A	CORREA ACEVEDO ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
380	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA SUR	N/A	N/A	N/A	DRUK GONZALEZ JESUS	HOMBRE	NO APLICA
381	PRESIDENTE ESTATAL	CAMPECHE	N/A	N/A	N/A	MENA FLORES WILLIAM MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
382	PRESIDENTE ESTATAL	CHIAPAS	N/A	N/A	N/A	ESPINOSA MORALES CESAR ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
383	PRESIDENTE ESTATAL	CHIHUAHUA	N/A	N/A	N/A	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL	MUJER	NO APLICA
384	PRESIDENTE ESTATAL	COAHUILA	N/A	N/A	N/A	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	HOMBRE	NO APLICA
385	PRESIDENTE ESTATAL	COLIMA	N/A	N/A	N/A	REYES SILVA JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
386	PRESIDENTE ESTATAL	DISTRITO FEDERAL	N/A	N/A	N/A	FLORES GARCIA RAUL ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
387	PRESIDENTE ESTATAL	DURANGO	N/A	N/A	N/A	GALINDO BUSTAMANTE RENE	HOMBRE	NO APLICA
388	PRESIDENTE ESTATAL	GUANAJUATO	N/A	N/A	N/A	ZAMUDIO CORTES BALTAZAR	HOMBRE	NO APLICA
389	PRESIDENTE ESTATAL	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	CESAREO GUZMAN CELESTINO	HOMBRE	NO APLICA
390	PRESIDENTE ESTATAL	HIDALGO	N/A	N/A	N/A	FLORES REYES J RAMON	HOMBRE	NO APLICA
391	PRESIDENTE ESTATAL	JALISCO	N/A	N/A	N/A	VARGAS LOPEZ RAUL	HOMBRE	NO APLICA
392	PRESIDENTE ESTATAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	ORTEGA ALVAREZ OMAR	HOMBRE	NO APLICA
393	PRESIDENTE ESTATAL	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	TORRES PIÑA CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
394	PRESIDENTE ESTATAL	MORELOS	N/A	N/A	N/A	GAYOSSO CEPEDA MANUEL RODRIGO	HOMBRE	NO APLICA



CONSEC	VIA	ENTIDAD FEDERATIVA	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
395	PRESIDENTE ESTATAL	NAYARIT	N/A	N/A	N/A	CASTELLON FONSECA GUADALUPE FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
396	PRESIDENTE ESTATAL	NUEVO LEON	N/A	N/A	N/A	GARZA CHAVEZ FRANCISCO ANIBAL	HOMBRE	NO APLICA
397	PRESIDENTE ESTATAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	ANTONIO ALTAMIRANO CAROL	HOMBRE	NO APLICA
398	PRESIDENTE ESTATAL	PUEBLA	N/A	N/A	N/A	QUEZADA TIEMPO MARIA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
399	PRESIDENTE ESTATAL	QUERETARO	N/A	N/A	N/A	CAMACHO ESQUIVEL ADOLFO	HOMBRE	NO APLICA
400	PRESIDENTE ESTATAL	QUINTANA ROO	N/A	N/A	N/A	DESIERTO		
401	PRESIDENTE ESTATAL	SAN LUIS POTOSI	N/A	N/A	N/A	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
402	PRESIDENTE ESTATAL	SINALOA	N/A	N/A	N/A	MORALES ACOSTA CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
403	PRESIDENTE ESTATAL	SONORA	N/A	N/A	N/A	DESIERTO		
404	PRESIDENTE ESTATAL	TABASCO	N/A	N/A	N/A	PEREZ ALVARADO CANDELARIO	HOMBRE	NO APLICA
405	PRESIDENTE ESTATAL	TAMAULIPAS	N/A	N/A	N/A	SANCHEZ NERI ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
406	PRESIDENTE ESTATAL	TLAXCALA	N/A	N/A	N/A	CAMBRON SORIA JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
407	PRESIDENTE ESTATAL	VERACRUZ	N/A	N/A	N/A	FRANCO CASTAN ROGELIO	HOMBRE	NO APLICA
408	PRESIDENTE ESTATAL	YUCATAN	N/A	N/A	N/A	CUEVAS MENA MARIO ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
409	PRESIDENTE ESTATAL	ZACATECAS	N/A	N/A	N/A	ORTIZ MENDEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA

Notifíquese. Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.



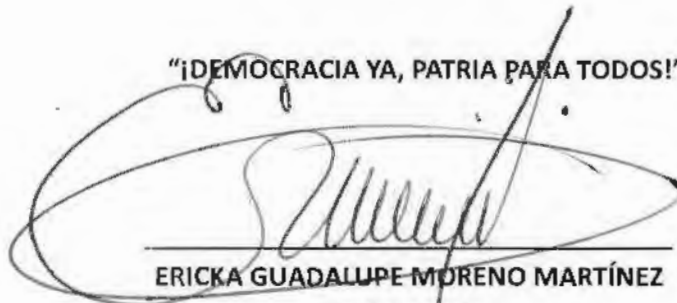
Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.


Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016


"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"




ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA



RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada



ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada



SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado



FABIAN CALVO MENDOZA
Comisionado

Con fundamento en el artículo 33 inciso G) del Reglamento de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, de aplicación supletoria, la C. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ en su calidad de integrante de la Comisión Electoral emitirá voto particular al presente acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/09/352/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016".



VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA C. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ EN RELACIÓN AL ACUERDO ACU-CECEN/09/352/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 6 del Reglamento de Elecciones y Consulta la Comisión Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo

Que el voto particular, entendido como a la opinión divergente que emite el miembro de un órgano colegiado con respecto a la decisión tomada por la mayoría, mismo que puede centrarse en la decisión final tomada o en la argumentación, puesto que el miembro del órgano colegiado no coincide con la argumentación mayoritaria. Es el medio idóneo mediante el cual un integrante de este órgano colegiado puede emitir su opinión específica sobre un asunto en particular que le corresponda conforme a las funciones y obligaciones señaladas dentro de nuestra normatividad interna a este órgano electoral

Que al no contemplarse en nuestra normatividad interna la figura jurídica del voto particular para los integrantes de la Comisión Electoral, es necesaria la aplicación de manera supletoria de lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, párrafo primero y 39, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14, párrafo 1, fracción b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Que de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores, es procedente la emisión del voto particular en las actuaciones de este Órgano Electoral;



ANTECEDENTES

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
4. Que en fecha cuatro de agosto de dos mil quince esta Comisión Electoral emitió el Acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/08/452/2015 DE LA COMISION ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA LA CELEBRACION DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.", donde en su apartado "ACUERDO" numeral "SEGUNDO" indica:

"SEGUNDO: SE OTORGA UN PERIODO PERENTORIO, PARA EMITIR OBSERVACIONES, CORRECCIONES O PRESENTAR RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES A LA LISTA ANTERIORMENTE PLASMADA, PLAZO QUE CORRERÁ DESDE LAS DIECIOCHO HORAS DEL



CUATRO DE AGOSTO Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 06 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO."

5. Que conforme se describe en el numeral inmediato anterior este Órgano Electoral recibió mediante oficialía de partes, anteriores inclusive de la fecha de la publicitación del acuerdo, diversos escritos relacionados y relativos a las observaciones, así como de renunciaciones y sustituciones al Cargo de Consejeros Nacionales, que se describen en los numerales 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de los considerandos del Acuerdo "ACU-CECEN/08/454/2015 DE LA COMISION ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA LA CELEBRACION DE LA QUINTA SESION ECTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL QUINCE".
6. Que el oficio al cual se le asignó el número de folio 3349 de fecha tres de agosto de dos mil quince recibido a las 19 horas con 30 minutos constante en tres fojas útiles por una cara en original, que es descrito en el apartado 43 de los considerandos del multicitado acuerdo, describe el desconocimiento de renuncia del C. AMILCAR GARCIA ESTRADA al cargo de Consejero Nacional por el Partido de la Revolución Democrática en el DISTRITO FEDERAL, por la LISTA ADICIONAL de Grupo Guerrero, Alternativa Democrática Nacional, prelación 3, ratificando el deseo de seguir con el cargo que ostenta dentro de este Partido Político, descrito dentro del considerando 43 del acuerdo descrito en el numeral inmediato anterior.
7. Que el oficio al cual se le asignó el número de folio 3364 de fecha seis de agosto de dos mil quince recibido a las 10 horas con 42 minutos constante en dos fojas útiles por una cara en original, que es descrito en el apartado 43 de los considerandos del multicitado acuerdo, describe que el C. AMILCAR GARCIA ESTRADA en ningún momento ha presentado renuncia alguna al cargo de Consejero Nacional por el Estado de Guerrero, Alternativa Democrática Nacional, prelación 3, solicitando se anexe a la lista de Consejeros Nacionales para acudir a la próxima sesión del 7 y 8 de agosto, descrito dentro del considerando 43 del acuerdo descrito en el numeral 9 del presente escrito.
8. Que el oficio de fecha cinco de agosto de dos mil quince recibido en oficialía de partes de esta instancia electoral siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos



corresponde al folio 3361, en el cual indica el C. ROBERTO CARLOS REYES GAMIZ, constante en tres fojas útiles por una cara en original, que en su carácter de Consejero Nacional del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal por elección directa, del sublema ADN GANAMAZ, correspondiente al emblema nacional Alternativa Democrática Nacional, prelación uno, desconocer cualquier renuncia hecha a su nombre o que se haga con posterioridad ante esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, ratificando su deseo de seguir con el cargo que ostenta, documental que no se describe en los considerandos contenidos en el cuerpo del acuerdo sobre el cual se emite el presente voto particular, y sin embargo se aplica en los movimientos y ajustes realizados en la lista contenida en el mismo.

9. Que en fecha 05 de agosto de 2015 esta Comisión Electoral emitió el ACU-CECEN/08/454/2015 DE LA COMISION ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARA LA CELEBRACION DE LA QUINTA SESION ECTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL QUINCE, acuerdo en el cual la mayoría de los integrantes de este órgano electoral determinaron la reincorporación de los CC. AMILCAR GARCIA ESTRADA y ROBERTO CARLOS REYES GAMIZ, dados los documentos descritos en los numerales 7 y 8 de los presentes antecedentes, los cuales corresponden a desconocimientos de renuncia al cargo de Consejero Nacional.

10. Que en fecha 4 de noviembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 4461 correspondiente al Desconocimiento de renuncia al cargo de Consejera Nacional, presentado por la C. Rosario Cecilia Rosales Sánchez", dada la recepción del documento precisado en el presente considerando en fecha 17 de marzo de 2016, se incluye a la C. Rosario Cecilia Rosales Sánchez, como Consejera Estatal del Distrito Federal, por ser Consejera Nacional por la vía de Lista Adicional, tal y como consta a foja 18 del ACUERDO ACUCECEN/03/282/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 18 DE MARZO DEL 2016.



11. Que en fecha 6 de noviembre de 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU CECEN/11/612/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE".
12. Que en fecha 29 de junio de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes escrito al que le correspondió el número de folio 2019, mediante el cual remiten "ACTA DE CONTINUACIÓN DE, SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EFECTUADO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2015", sesión en la cual se designó a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, por lo cual solicitan sean considerados como Consejeros Nacionales por ser Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional.
13. Que en fecha 30 de junio de 2016, esta Comisión Electoral emitió el Acuerdo identificado con el nombre y alfa numérico "ACUERDO ACU-CECEN/06/332/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016".
14. Que siendo las 18 horas con 33 minutos del día 29 de junio de 2016, el C. SALINAS NARVAEZ JAVIER, presentó mediante oficialía de partes de la Secretaría Técnica de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al que se le asignó el número de folio 2027, anexando copia de su credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores dirigido a los integrantes de la Comisión Electoral, donde en su único párrafo establece:

"JAVIER SALINAS NARVÁEZ. en mi calidad de Consejero Nacional del Partido de la Revolución, por el emblema Nueva Izquierda-Mejores Cuentas, calidad que tengo plenamente acreditada ante esta comisión electoral, por medio del presente escrito desconozco cualquier escrito de renuncia presentado a mi nombre o que se presente en fecha posterior a la presentación del



presente ocurso, al cargo de Consejera Nacional, obtenido mediante votación universal directa y secreta de la ciudadanía, reiterando en todo momento mi deseo de seguir ostentando el citado cargo y mi compromiso con este instituto político."

15. Que siendo las 13 horas con 42 minutos del día 13 de febrero de 2016, la C. VERA JUAREZ CARMEN ALICIA, presentó, mediante oficialía de partes de la Secretaria Técnica de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al que se le asignó el número de folio 519, anexando copia de su credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores dirigido al Pleno de la Comisión Electoral, donde establece:

"Por este conducto quien suscribe C. CARMEN ALICIA VERA JUÁREZ en mi calidad de Consejera NACIONAL VIA LISTA ADICIONAL PRELACIÓN NUMERO 13 planilla "SI HAY DE OTRA can mis derechos políticos y partidarios vigentes, me dirijo a usted, para señalar respetuosamente que al revisar la lista de Consejeros Nacionales me percato que he sido sustituida sin mi consentimiento dado que en ningún momento he presentado documento alguno que plantee mi renuncia, por lo anterior solicito se aplique inmediatamente el desconocimiento a cualquier solicitud de renuncia que se haya presente a mi nombre, dado que es mi decisión ejercer mis derechos partidarios, en particular porque me entero de la convocatoria a Consejo Estatal del PRO de la Ciudad de México 1 a celebrarse este sábado 13 de febrero, por lo que al omitir mi calidad de Consejera Nacional y por lo tanto Estatal en la Ciudad de México se vulneran mis derechos políticos y partidarias."

16. Que siendo las 15 horas con 35 minutos del día 01 de julio de 2016, el C. SALINAS NARVAEZ JAVIER, presentó de manera reiterada, mediante oficialía de partes de la Secretaria Técnica de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, al que se le asignó el número de folio 2053, anexando copia de su credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores dirigido a los integrantes de la Comisión Electoral, donde establece:

"El que suscribe Javier Salinas Narvaez, Consejero Nacional electo en el último consejo nacional del PRD celebrada en 2014, por el sub-lema Nueva Izquierda-Mejores Cuentas encabezando la lista, acude a estas instancias para comparecer y exponer lo siguiente:



• *hago de su conocimiento que por razones que desconozco no aparezco en la lista de Consejeros que se publica a la fecha.*

• *Así mismo desconozco de manera contundente, cualquier documento que existiera que afecte mi calidad de consejero o que se solicite mi renuncia a dicho cargo.”*

17. Que siendo las 15 horas con 38 minutos del día 30 de junio de 2016, se notificó a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, mediante oficialía de partes de la Secretaria Técnica de dicho órgano intrapartidario, al que se le asignó el número de folio 2034, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la Resolución dictada el pasado 29 del mes y año en curso, recaída en el expediente SUP-JDC-1222/2016, mediante el oficio SGA-JA-1915/2016 de la actora Rosario Cecilia Rosales Sánchez, que fue resuelta por unanimidad de votos que integran la Sala Superior.

18. Que en fecha 01 de julio de 2016 siendo las 20 horas, la instancia electoral intrapartidaria, emitió el Acuerdo Identificado con el título y alfanumérico “ACUERDO ACU-CECEN/07/333/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016”.

19. Que en fecha 27 de septiembre de 2016 ingreso mediante oficialía de partes escrito al que le correspondió el número de folio 2214 signado por el C. ANGEL CLEMENTE AVILA ROMERO, en su calidad debidamente acreditada y reconocida, como Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática en donde se adjunta copia del oficio numero CEN/SG/396/2016, suscrito por la Mtra. Beatriz Mojica Morga, Secretaria General de Comité Ejecutivo Nacional, en el cual se hace de conocimiento el orden del día para la celebración del Octavo Pleno Extraordinario IX Consejo Nacional aprobado en su sesión Décimo Novena del Comité Ejecutivo Nacional para efectos legales conducentes.



20. Que siendo las 19 horas el 27 de septiembre de 2016, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emitió el acuerdo identificado con el título y alfanumérico "ACUERDO ACU-CECEN/09/351/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE LAS V LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016".

21. Que el Artículo 92 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la literalidad establece:

"Artículo 92. El Consejo Nacional se integrará por:

a) Trescientos veinte Consejeras Nacionales que serán electos mediante Listas Nacionales registradas por estados por agrupación o emblema. Para tal efecto, cada corriente de opinión o agrupación con aspiración a conformar una Corriente de Opinión, podrá registrar una o varias listas (sublemas) por cada estado, integradas hasta por el número total de Consejerías a elegir. Además deberá registrar una sola lista adicional de Consejerías a elegir.

b) Una consejería del exterior elegida por país en su conseja respectivo;

c) Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido que no hubieren sido electos bajo el método contemplado en el inciso a) de este artículo;

d) Los Gobernadores, ex Gobernadores de los Estados y Presidente de la República que sean afiliados al Partido;

e) Aquellas personas que ocupen los cargos de Diputados Federales y Senadores en sus respectivos grupos parlamentarios y que se encuentren afiliadas al Partido, en razón de la cuarta parte de sus integrantes, así como los Coordinadores Parlamentarios afiliados al Partido;



f) *Las ex presidencias nacionales del Partido que estén afiliadas;*

g) *Hasta cinco Consejeros Eméritos, entre los cuales se incluyen a los afiliados del Partido condecorados con la Medalla de la Orden al Mérito "Heberto Castillo". Los restantes lugares serán propuestos por la Mesa Directiva del Consejo Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional, mediante propuesta por escrito que hagan éstos con una exposición de motivos que detalle claramente los méritos de la persona propuesta.*

Sólo podrán ser consideradas para una Consejería Emérita aquellas personas que tengan como edad mínima cincuenta años y que cuenten al menos con quince años de antigüedad como afiliados al Partido; y

h) *Las personas que ocupen el cargo de Presidentes en los Comités Ejecutivos Estatales y en el Exterior."*

22. Que el Artículo 33 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la literalidad establece:

"Artículo 33. En el caso de un Delegado a Consejero Nacional renuncie a su cargo, pierda sus derechos partidarios o fallezcan durante el mismo, se procederá a hacer la sustitución de éstos bajo el siguiente procedimiento:

a) Se recorrerá la lista del Sublema en el cual fue registrado el Delegado a Consejero que renuncie a fallezco, pero siempre respetando en el corrimiento de la lista la paridad de género y las acciones afirmativas;"



23. Que el Artículo 127 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la literalidad establece:

“Artículo 127. Una vez electas las candidaturas, podrán ser sustituidas por renuncia, fallecimiento o inhabilitación, bajo el procedimiento siguiente:

(...)

Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrita con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma. Para tal efecto, la Comisión Electoral o el Comité Ejecutivo Nacional notificará personalmente al que renunciante, pudiendo pedir auxilio a otros órganos de dirección del Partido de los Estados o Municipios, a efecto de que acuda personalmente al local que ocupe el órgano que corresponda, otorgándole un plazo de tres días a efecto de que comparezca a ratificar su renuncia. En el caso de que el renunciante no concurre dentro del plazo concedida se le tendrá por aceptada su renuncia.”

CONSIDERANDO

- I. Que el escrito ingresado ante la Comisión Electoral el cual se describe en el numeral “20” del apartado “ANTECEDENTES” del presente instrumento, se encuentra presentado en tiempo y forma, cumplimentando lo establecido en el Acuerdo identificado con el título y alfanumérico “ACUERDO ACU-CECEN/09/351/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE LAS V LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ



VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016” en su apartado “ACUERDO” en su numeral SEGUNDO:

“SEGUNDO.- Se otorga un PERIODO PERENTORIO, para emitir observaciones, correcciones o presentar renunciaciones y/o sustituciones a la lista anteriormente plasmada, PLAZO QUE CORRERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.”

- II. Que la dirección de Planeación que es la encargada por instrucción del Pleno de la Comisión Electoral, mediante el Plan de Trabajo acordado por los integrantes de la misma, realizó la revisión de los escritos presentados durante el periodo descrito, así como, los ingresados anteriormente a la fecha descrita, para dar certeza de los actos y publicaciones de esta instancia electoral.
- III. Se realizó una revisión exhaustiva de las documentales que recayeron ante la Comisión Electoral para cumplimentar la solicitud del Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional el C. Ángel Clemente Ávila Romero, que se describe en el numeral 3 del apartado “ANTECEDENTES” del presente escrito; observando si se actualiza lo establecido en los Artículos 33 inciso a) y 127 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, haciendo las correcciones y adecuaciones a la lista de Consejeros Nacionales del Instituto Político, siempre y cuando no violentaran y cumplieran los requerimientos previstos en la norma jurídica.
- IV. Se revisó de manera puntual el Estudio de Fondo que realiza la Sala Superior en lo particular en su numeral “4.3.3. Caso concreto” de la Resolución recaída al expediente SUP-JDC-1222/2016, descrita en el numeral “17” de los “ANTECEDENTES” del presente escrito, donde se da claridad al grado de transcribir lo preceptuado en la norma interna, al respecto del trámite jurídico a seguir de las renunciaciones a los cargos partidarios, haciendo hincapié a la responsabilidad que tiene esta instancia electoral de no trastocar la seguridad jurídica que debe revestir todos los actos emanados de los órganos partidistas susceptibles de afectar la esfera de derechos de los militantes de este instituto político, razonamiento jurídico que debe observar el pleno de la Comisión Electoral de forma indistinta, sin filias o fobias a los intereses particulares de cada integrante de esta instancia electoral hacia los



integrantes de los órganos de dirección y representación del partido de la Revolución Democrática, a literalidad la resolución en sus fojas 49 a la 54 establece:

SUP-JDC-1222/2016

de octubre de dos mil catorce, por lo que se procedió a realizar la sustitución correspondiente.

- e) Que la actora desconoce cualquier renuncia presentada en su nombre al cargo de Consejera Nacional electa por lista adicional.
- f) Que la autoridad responsable refiere que el veintidós de marzo de dos mil dieciséis fue recibida la resolución recaída al expediente SUP-JDC-1180/2016, emitida por esta Sala Superior en la cual se ordenó: *"a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática que realice todos los actos tendientes a permitir la participación de TANIA GABRIELA OLIVARES MONFORTE en su calidad de Consejera Nacional y Estatal en el Consejo Estatal en el que se reanudarán los trabajos del Cuarto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México"*.

Y que en acatamiento a dicha determinación se emitió el acuerdo ACU-CECEN/03/287/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESTITUYE A LA C. TANIA GABRIELA OLIVARES MONFORTE EN LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SUP-JDC-1180/2016, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR

48



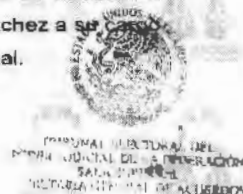
SUP-JDC-1222/2016

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE 2016.

- g) Que la autoridad responsable aclaró a través del escrito recibido el diez de junio de dos mil dieciséis que, ante el desconocimiento de la renuncia al cargo de consejera nacional por la actora, se le reintegró a la lista de Consejeros Nacionales y por tanto a la lista del Consejo Estatal del Distrito Federal, y que por un error involuntario se había sacado de la lista de Consejeros Estatales del entonces Distrito Federal a Tania Gabriela Olivares Monforte, acto que fue impugnado por dicha ciudadana ante esta Sala Superior y que quedó sin efectos a través de la resolución del juicio ciudadano SUP-JDC-1180/2016

De lo expuesto, se colige que la problemática jurídica del presente asunto consiste en determinar, si existe alguna justificación por parte de la autoridad responsable, para desconocer la calidad de Consejera Nacional, electa por la vía de lista adicional, y estatal de la Ciudad de México de la actora.

Al respecto, se advierte de la información proporcionada a través de los requerimientos, que la autoridad responsable emitió esencialmente dos razones para justificar su actuación: por un lado, la supuesta renuncia presentada el quince de octubre de dos mil catorce por Rosario Cecilia Rosales Sánchez a su cargo de Consejera Nacional por la vía de lista adicional.





SUP-JDC-1222/2016

Y, por otro lado, que la emisión del acuerdo por el cual se acata la resolución de esta Sala Superior en el juicio ciudadano SUP-JDC-1180/2016, mediante la cual se ordena restituir a la C. Tania Gabriela Olivares Monforte en la lista de Consejeros Estatales de la Ciudad de México, tuvo como consecuencia la sustitución de la actora del lugar que ocupaba como Consejera Estatal en la Ciudad de México.

En cuanto a la primera premisa, relacionada con que la pérdida de la calidad de la actora como Consejera Nacional electa por la vía de lista adicional, se debió a una supuesta renuncia, esta autoridad advierte que no existen constancias en el expediente que acrediten que la autoridad responsable haya seguido el procedimiento que establece su normativa interna con el objeto de que la misma surtiera los efectos correspondientes, por lo cual dicho argumento no puede justificar su actuación, atento a las siguientes consideraciones.

En principio recordemos que, no se encuentra controvertido que Rosario Cecilia Rosales Sánchez fue electa por la vía de lista adicional como Consejera Nacional del Partido de la Revolución Democrática el siete de septiembre de dos mil catorce.

Señalado lo anterior, este órgano jurisdiccional considere que el escrito de renuncia es el documento privado que debe ser suscrito por el interesado, mediante el cual expresa, en este caso, al órgano partidario competente, su voluntad unilateral de dejar de ejercer determinados derechos y obligaciones inherentes al cargo que desempeña dentro del partido político, por lo que, para surtir sus efectos se debe atender a determinadas formalidades.

50



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA SUPERIOR

SUP-JDC-1222/2016

En ese sentido, esta Sala Superior considera que, cuando quien ejerce un cargo de dirección partidista para el cual ha sido electo o designado objeta o desconoce aquellos documentos en que supuestamente consta su renuncia a dicho cargo, no es suficiente para acreditar plenamente dicha renuncia la presentación de una documental supuestamente firmada y entregada por quien desempeña dicho cargo, aunque en ella conste una declaración de voluntad en el sentido de separarse o renunciar, además de su nombre y una rúbrica o firma.

En este orden de ideas, en el caso bajo estudio, se advierte que aún y cuando la responsable aportó copia certificada del escrito de fecha quince de octubre de dos mil catorce, mediante el cual supuestamente Rosario Cecilia Rosales Sánchez renunció al cargo de Consejera Nacional por la vía de lista adicional, no consta en el expediente documental alguna que acredite que el órgano encargado de aprobar la renuncia se cercioró plenamente que era la voluntad de la funcionaria partidista renunciar al cargo, mediante la solicitud de la ratificación de dicho escrito, tal y como lo establece su propia normativa.

Al respecto se considera necesario transcribir las disposiciones reglamentarias del Partido de la Revolución Democrática que resultan aplicables al caso que nos ocupa.

REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA⁴⁰

⁴⁰ Conforme a las Reformas del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, realizadas por el XIV Congreso Nacional, celebrado en Oaxaca, Oaxaca, los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2013.

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA EJECUTIVA



SUP-JDC-1222/2016

Artículo 127. Una vez electas las candidaturas, podrán ser sustituidas por renuncia, fallecimiento o inhabilitación, bajo el procedimiento siguiente:

a) En el caso de Consejeros Nacionales o Congressistas Nacionales, tomará el lugar el siguiente afiliado de la lista en que fue registrado, cumpliendo género y/o la acción afirmativa que corresponda. Si es una lista estatal y está se termina, se tomará el sustituto de entre la Lista Adicional del Emblema que corresponda. Si la Lista Adicional correspondiente se termina, se declarará desierto el cargo;

b) En el caso de la ausencia del Presidente o Secretario General de cualquier nivel, la elección de la sustitución se realizará en el Consejo respectivo;

c) En el caso de sustitución de candidaturas en fórmula o uninominales, corresponde al Representante acreditado realizar la solicitud y propuesta correspondiente para realizar la sustitución; y

d) En el caso de sustitución de candidaturas unipersonales en planilla ya registradas ante el órgano electoral, de forma análoga a lo establecido en el inciso c) de este artículo, corresponde al Representante acreditado efectuar la solicitud y propuesta correspondiente de sustitución.

Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma. Para tal efecto, la Comisión Electoral o el Comité Ejecutivo Nacional notificará personalmente al renunciante, pudiendo pedir auxilio a otros órganos de dirección del Partido de los Estados o Municipios, a efecto de que acuda personalmente al local que ocupe el órgano que corresponda, otorgándole un plazo de tres días a efecto de que comparezca a ratificar su renuncia. En el caso de que el renunciante no concurra dentro del plazo concedido se le tendrá por aceptada su renuncia.

En efecto, como se advierte del precepto transcrito, para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral debe tomar comparecencia al renunciante haciéndolo constar por escrito con la firma autógrafa, verificando su identidad, para que de manera



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA SUPERIOR

SUP-JDC-1222/2016

personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma.

Por lo anterior, al estar ante un acto privativo de derechos, lo procedente en el caso era que se le notificara personalmente la supuesta renuncia a Rosario Cecilia Rosales Sánchez, a efecto de que estuviera en condiciones de manifestar lo que a su derecho conviniera, es decir, de ratificar o no su contenido, por lo que, al no existir constancia de que tal procedimiento se llevó a cabo, es evidente que se trastocó la seguridad jurídica que deben revestir todos los actos emanados de los órganos partidistas susceptibles de afectar la esfera de derechos de los militantes de este instituto político.

Lo anterior, en virtud de que la renuncia de un funcionario partidista que resultó electo por determinados integrantes del instituto político, de conformidad con su normativa interna, trasciende los intereses estrictamente personales de dicho funcionario de dejar de ejercer el cargo, en tanto que representa intereses también del partido y de quienes participaron en su designación o elección.

Por tanto, en el caso bajo estudio, se considera que la supuesta renuncia de Rosario Cecilia Rosales Sánchez, al cargo de Consejera Nacional por la vía de lista adicional, no se encuentra plenamente acreditada, por lo que no es posible que la misma hubiera podido surtir los efectos legales correspondientes.

Lo anterior se robustece, si se toma en consideración que la propia autoridad responsable ha desconocido de forma implícita dicha renuncia al reincorporar a la actora en la lista definitiva de

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CALLE DE LOS ACEROS



- V. Que siendo las 19:00 horas del día 24 de junio de 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, incisos a), b), e), y j), 148, 149 inciso e), 157 y 158; del Estatuto, 1; 2, 5 párrafo 1, 6, 13 inciso a), 15 inciso a), 88, 90, 91, 93 y del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/06/301/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE JUNIO DEL 2016", acuerdo en el cual se violentan los criterios aplicados por la mayoría de los integrantes de este órgano electoral, lo cual demuestra de manera clara el actuar por demás faccioso y falto a la normatividad interna de la mayoría de los integrantes de este órgano electoral, esto toda vez que tal y como ha quedado demostrado en los antecedentes anteriormente vertidos, ante la presentación de un escrito de desconocimiento de renuncia de manera directa, se incluye de manera inmediata y sin mayor trámite a los Consejeros que manifiestan tal situación, como es el caso de los CC. AMILCAR GARCIA ESTRADA y ROBERTO CARLOS REYES GAMIZ, en el acuerdo identificado con el alfanumérico ACU-CECEN/08/454/2015, supuesto que se repite en el caso de la C. Rosario Cecilia Rosales Sánchez, en el acuerdo identificado con el alfanumérico ACUCECEN/03/282/2016, sin embargo y aunque las condiciones son las mismas en el caso del C. Javier Salinas Narváez, la mayoría de los integrantes de este órgano violentan su propio criterio afectando de manera directa los derechos político electorales del C. Javier Salinas Narváez, máxime cuando estos mismo integrantes fueron los que centraron el criterio para la reclusión de Consejeros una vez que los mismos han presentado un escrito de desconocimiento de renuncia sin dar ningún tipo de valor o preponderancia al tiempo de presentación de los citados desconocimientos, demostrando así una total inequidad en los procesos realizados por este órgano electoral.
- VI. Que la mayoría de los integrantes de esta instancia electoral hace caso omiso en preservar los derechos político electorales que están descritos en la norma jurídica intrapartidaria y ahora ya estudiados y razonados por la Sala Superior



y que fueron resueltos de manera unánime por los Magistrados, omiten y descartan de manera reiterada y con dolo, los escritos presentados por el C. JAVIER SALINAS NARVAES militante de nuestro instituto político a la solicitud de su reconocimiento del carácter de Consejero Nacional, cargo para el que fué electo en el proceso electoral pasado realizado el 7 de septiembre de 2014, donde los afiliados del Partido de la Revolución Democrática decidieron emitir su voto a favor de los emblema y sublema que representa y encabeza, logrando con esto acceder al cargo del cual es despojado sin mediar fundamentación o motivación alguna que sea razonablemente jurídica, máxime que no media recurso, queja o resolución que recaiga en su contra donde se cancele o suspenda membresía al padrón de afiliados del Partido, o que en su caso reconozca que ya no son parte del Consejo Nacional.

- VII. Insiste la mayoría de los integrantes de esta Instancia electoral en evitar fundar y motivar las decisiones contrarias y arbitrarias que son reflejadas en el cuerpo de la lista de Consejeros Nacionales, actuando sin mediar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y transparencia, ejemplo de esto es que se aplica la solicitud presentada por la C. VERA JUAREZ CARMEN ALICIA, reconociendo un desconocimiento de renuncia interpuesto ante este órgano electoral integrando la Lista Adicional por el emblema IDN, sin hacer mención o reflexionar al respecto de la negativa de reconocer la calidad de Consejero Nacional al C. JAVIER SALINAS NARVAEZ, siendo la historia jurídica favorable para el militante, cuando este fue electo de manera directa por los afiliados al Partido de la Revolución Democrática; dado que el caso de la C. VERA JUAREZ CARMEN ALICIA se encuentra casi en el mismo supuesto.
- VIII. JAVIER SALINAS NARVAEZ fue electo en la prelación uno de la lista del emblema que representa, no fue notificado de manera personal y por ningún medio con los cuales cuenta la Comisión Electoral o el Partido de la Revolución Democrática al respecto de la renuncia que se presentó en su nombre y como no se encuentra obligado a notificarse de actos que el mismo no promovió esta instancia electoral se puede dar el lujo de actuar arbitrariamente, violentado con actos de tracto sucesivo los derechos político electorales del C. JAVIER SALINAS NARVAEZ.
- IX. La actuaciones descritas con antelación violentan la norma interna poniendo en riesgo la calidad y certeza jurídica de la sesión del Consejo Nacional a



realizarse, bajo cuenta y responsabilidad de la mayoría de los Integrantes de este Órgano Electoral.

- X. En el considerando 51 del cuerpo del acuerdo se hace una referencia errónea al respecto de la designación del C. Javier Salinas Narváez como Consejero Nacional, explicando inclusive que se realizó una revisión exhaustiva de los archivos que obran en poder de la instancia electoral, cuando dentro de los propios archivos de esta instancia electoral existe y obra en su poder la lista de asistencia al Primer Pleno Ordinario del IX Consejo Nacional de fecha 4 de Octubre de 2014, donde se instaló y en su caso, designo a los Integrantes de los órganos intrapartidarios para el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha descrita, donde es su foja 22 de certificación, aparece el C. Javier Salinas Narvaez acreditado y registrado por la Instancia Electoral en la prelación 153, en dado caso que se quisiera argüir que fue la Comisión Nacional Electoral órgano que ya no existe como tal en su integración y funciones en nuestro instituto político, la que llevó a cabo dicha instalación, esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional tiene la responsabilidad de generar el descargo de la prueba que aduce, previendo a llegarse de toda la información requerida y suficiente para sustentar su dicho, solicitando en todo caso a la Mesa Directiva del Consejo Nacional o a el ahora Instituto Nacional Electoral si fuese necesario la lista de Consejeros Nacionales con la que se dio trámite a la instalación del IX Pleno del Consejo Nacional y contar con todos los elementos necesarios para afrontar su dicho con toda veracidad y dar una contestación real de la historia jurídica de Javier Salinas Narváez como Consejero Nacional, la verdad jurídica le asiste al promovente del escrito, tal y como consta el foja 22, en la lista de asistencia que a continuación se plasma.



PRIMER PLENO ORDINARIO DEL
IX CONSEJO NACIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2014

NÚM.	VÍA	ESTADO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
140	DIRECTA	MÉXICO	VILCHIS ARELLANO ABEL		725 5462	
149	DIRECTA	MÉXICO	GARZA BEHAVIDES XAVIER			
150	DIRECTA	MÉXICO	SEGURA DOMÍNGUEZ ELIZABETH	elizabeth_sdominguez@hotmail.com	554089 2522	
151	DIRECTA	MÉXICO	DE LA VEGA MEMERILLO JORGE FEDERICO	hdelvega@jorjefederico.com.mx	595 106360	
152	DIRECTA	MÉXICO	BARRIENTOS HERNÁNDEZ KARINA	Karina.Barrientos@hotmail.com	55 1468965	
153	DIRECTA	MÉXICO	SALINAS NARVAEZ JAVIER	salinasnarvaez@protonmail.com		
154	DIRECTA	MÉXICO	GALLEGOS ANGULO BRISA JOYANNA	brisa.joyanna@hotmail.com	55 63 19 2525	

En este orden de ideas y en la lógica del considerando descrito se afirma:

“sin embargo y derivado de una revisión exhaustiva de los archivos que se encuentran en poder de esta Comisión se desprende que el C. Javier Salinas Narvaez no ha aparecido como Consejero Nacional en ninguna de las listas para Observaciones, ni definitivas emitidas por esta Comisión desde el día 17 de octubre de 2014”

Lo cual es falso además de erróneo, en la emisión de las mismas listas aparece de manera ordinaria y consecutiva el C. Salinas Narváez, en su calidad de Consejero Nacional por la vía de Integrante del Comité Ejecutivo Nacional y no así como Consejero Electo en el Estado o en su caso “DIRECTA”, hasta el momento que renunció a dicho cargo, por lo que tal y como se ha establecido y demostrado el que no se señalaran ambas calidades en las listas no puede ser atribuido al promovente, toda vez que su integración y las vías por las que cada consejero pertenece a la misma le corresponde precisarlas a la Comisión Electoral por lo que



en todo momento fue reconocida su personalidad como Consejero Nacional, el C. Salinas Narváez por lo tanto, no está obligado a notificarse por actos que el mismo no promovió ante ninguna instancia intrapartidaria y cuenta con el derecho vigente de solicitar, ahora ya de manera reiterada ante esta Comisión Electoral, la corrección a la lista de Consejeros Nacionales.

- XI. En el mismo considerando 51 después de la descripción del acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISION ANCIONAL JURISDICCIONAL" de fecha 17 de octubre de 2014, se hace referencia que el C. JAVIER SALINAS NARVAEZ, ha consentido actos de esta instancia electoral al no haberse presentado a comparecer para desconocer una renuncia que no promovió y que por lo tanto ha transcurrido el tiempo excesivo para poder ejercer su derecho, violentado de nueva cuenta lo establecido en el artículo 127 último párrafo del Reglamento General de Elecciones y Consultas, máxime cuando la Resolución recaída al expediente SUP-JDC-1222/2016, plasmada en el considerando 17 de apartado "ANTECEDENTES", establece que la prioridad es notificar en todo caso de manera personal dicha renuncia para manifestar lo que a su derecho conviniera al promovente, procedimiento que hasta esta fecha la instancia electoral no ha realizado; se hace menester hacer referencia que todos y cada uno de los actos emanados de los órganos intrapartidarios son recurribles dentro de los plazos establecidos por la misma norma jurídica que los han motivado. De manera reiterada, consecutiva y siguiendo los procedimientos impuestos por la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en los acuerdos que de ella emanan, el C. Javier Salinas Narváez ha recurrido ante esta instancia solicitando su inclusión a la lista de Consejeros Nacionales, teniendo una vaga respuesta carente de fundamento



y motivación por parte de la misma, atreviéndose ahora a coartar su derecho a hacerlo calificando de manera banal, como un acto consentido y fuera de tiempo léase excesivo, su derecho a solicitar la corrección de la lista siendo incluido en la misma.

- XII. Es obligación de la suscrita Comisionada Integrante de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en mi calidad de ponente del Área de Planeación, señalar a la mayoría de los integrantes la equivocación plasmada en los considerandos que intentan dar contestación a la solicitud de revisión e inclusión presentada por el C. JAVIER SALINAS NARVAEZ, es cierto el hecho de que en los acuerdos ha aparecido el promovente de manera reiterada, y que esta comisión electoral nunca hizo de conocimiento la presentación de una supuesta renuncia. El Acuerdo que se cita en el considerando 51 del presente instrumento jurídico "ACUERDO ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISION ANCIONAL JURISDICCIONAL" de fecha 17 de octubre de 2014, en su considerando "26" de la foja 5 del mismo, hace referencia a que en el periodo comprendido del 23 de septiembre al 17 de octubre de 2014, se recibieron mediante oficialía de partes de la instancia electoral diversos escritos de renuncias de consejeros nacionales, solicitando en el mismo acto se realicen los ajustes correspondientes, conforme lo establece la norma intrapartidaria, sin detallar en ningún apartado o numeral del mismo acuerdo los escritos de renuncia admitidos, omitiendo acordar en su procedencia la calificación de los mismos, dejando así en la total indefensión del conocimiento de la renuncia que se presentó a nombre del promovente, ahora bien como se pretende la defensa de un acto del cual se desconoce y que en los hechos e historia jurídica la mayoría de la Comisión Electoral insiste en defender.



Es por esto que no se puede atribuir al promovente la obligación de atacar un acto que a todas luces ha sido un error por parte de este órgano electoral, toda vez que en ningún momento se ha señalado la presentación de la renuncia del C. Javier Salinas como Consejero Nacional por la vía de voto directo y secreto de los militantes, no ha sido precisado en ningún acuerdo de lista de Consejo Nacional, llámese para observaciones o definitiva, por lo que no se ha publicitado ni acordado la renuncia y sustitución del mismo, es por tanto que no puede atacar un acto que no ha entrado en la vida jurídica, siendo así que la solicitud de corrección es total y absolutamente procedente.

- XIII. Se plasman a continuación los acuerdos publicados por esta instancia electoral, donde se desmiente el dicho de la mayoría de los Integrantes del Órgano Electoral, de nueva cuenta, la verdad e historia jurídica de los hechos le asisten al promovente, conforme al acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISION ANCIONAL JURISDICCIONAL" de fecha 17 de octubre de 2014, citado en el apartado "CONSIDERANDOS" del acuerdo que motiva este voto particular :



Foja 5 del acuerdo ACU-CECEN/10/13/2014, se parecía la lectura del considerando 26.



- 19 Una vez concluido el periodo de registro de candidatos, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas remitirán la información recabada a Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, la cual en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de registro por parte de los solicitantes, lo hará saber al Partido de la Revolución Democrática a más tardar el veintidós de julio de dos mil catorce, para que éste proceda a la publicación de los nombres de los representantes del emblema, sublema o planilla en su página oficial de Internet el veintitrés y veinticuatro de julio de dos mil catorce.
- 20 Una vez concluido el periodo de registro de candidatos, las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas remitirán la información recabada a Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, la cual en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de registro por parte de los solicitantes, lo hará saber al Partido de la Revolución Democrática a más tardar el veintidós de julio de dos mil catorce, para que éste proceda a la publicación de los nombres de los representantes del emblema, sublema o planilla en su página oficial de Internet el veintitrés y veinticuatro de julio de dos mil catorce.
- 21 Una vez publicada la citada lista con los nombres de los representantes de los emblemas, sublemas o planillas que deban subsanar los requisitos faltantes en su solicitud de registro de candidatos, lo podrán realizar a más tardar el veintiséis de julio de dos mil catorce, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, del Instituto Nacional Electoral. En caso de que los representantes no subsanen las omisiones detectadas, se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.
- 22 A partir del veintiocho de julio de dos mil catorce, el Partido de la Revolución Democrática publica la "Lista definitiva de candidatos registrados".
- 23 Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Nacionales del Partido de la Revolución Democrática.
- 24 Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
- 25 Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaría Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multitudinaria elección.
- 26 Que en el periodo comprendido del 23 de septiembre al 17 de octubre de la presente anualidad se recibieron mediante oficialía de partes de este órgano electoral, diversos escritos de renunciaciones de consejeros nacionales, solicitando en el mismo acto se realicen los ajustes correspondientes, conforme lo establecido en la norma intrapartidaria.



Foja 6 del acuerdo ACU-CECEN/10/13/2014, donde en su apartado "ACUERDO", se omite el acordar la procedencia de las renunciaciones descritas en el apartado 26 de los Considerandos del mismo instrumento jurídico.



- 27 Del de los incisos g) y m) del artículo 16 del Reglamento de la Comisión Electoral, se desprende la facultad de este cuerpo colegiado, consistente en determinar los cómputos definitivos en las elecciones de carácter Nacional y emitir las constancias de asignación en todos los procesos electorales.
- 28 Que mediante oficio de partes se recibió la Resolución de fecha tres de octubre del año dos mil catorce, dictada en el expediente INC/NAL/1963/2014 por la Comisión Nacional de Garantías (Hoy Comisión Nacional Jurisdiccional)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da cumplimiento a la Resolución de fecha tres de octubre del año dos mil catorce, dictada en el expediente INC/NAL/1963/2014 por la Comisión Nacional de Garantías (Hoy Comisión Nacional Jurisdiccional),

SEGUNDO.- Se realiza la integración de la lista de Consejeros Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo expuesto en el numeral 26 del presente instrumento, quedando como a continuación se describe:

CONSEC	NOMBRE ESTADO	VIA DE ASIGNACION	EMBLEMAS	SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	AGUASCALIENTES	DIRECTA/PRESIDENTE ESTATAL	NI	A	1	ESTRADA ESCOBEDO OSCAR SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
2	BAJA CALIFORNIA	DIRECTA	NI	POBC	1	LUGO JIMENEZ MARIA DEL REFUSIO	MUJER	NO APLICA
3	BAJA CALIFORNIA SUR	DIRECTA	NI		1	AGUNDEZ MONTAÑO JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
4	CAMPECHE	DIRECTA	NI	PRORENDOADO	1	BAGDADI ESTRELLA ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
5	COAHUILA	DIRECTA	NI	NI	1	MORALES VARGAS TRINIDAD SECUNDINO	HOMBRE	NO APLICA
6	COLIMA	DIRECTA	IDN		1	RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
7	CHIAPAS	DIRECTA	ADN		1	ESPINOSA MORALES CESAR ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
8	CHIAPAS	DIRECTA	ADN		2	ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE	MUJER	JOVEN
9	CHIAPAS	DIRECTA	ADN		4	NANGUISE AYAR ROSA GABRIELA	MUJER	JOVEN
10	CHIAPAS	DIRECTA	PD	DS	1	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	HOMBRE	INDIGENA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/09/352/2016

Foja 12 el acuerdo ACU-CECEN/10/13/2014, donde se aprecia un cambio en la lista de Consejeros Nacionales, en el emblema de NI sublema MEJORES CUENTAS, consecutivo 153



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/13/2014

CONSEC	NOMBRE ESTADO	VIA DE ASIGNACION	EMBLEMAS	SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
148	MEXICO	DIRECTA	MP		1	VILCHIS ARELLANO ABEL	HOMBRE	NO APLICA
149	MEXICO	DIRECTA	NI	G SI	1	GARZA BENAVIDES XAVIER	HOMBRE	NO APLICA
150	MEXICO	DIRECTA	NI	G SI	2	SEGURA DOMINGUEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
151	MEXICO	DIRECTA	NI	G SI	3	DE LA VEGA MEMBRILLO JORGE FEDERICO	HOMBRE	NO APLICA
152	MEXICO	DIRECTA	NI	G SI	4	LOPEZ PEREA JESSICA YADIRA	MUJER	JOVEN
153	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	13	OCTAVIANO FELIX TOMAS	HOMBRE	NO APLICA
154	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	2	GALLEGOS ANGULO BRISA JOVANNA	MUJER	NO APLICA
155	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	3	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	HOMBRE	NO APLICA
156	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	4	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	MUJER	JOVEN
157	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	5	CHAPARRO HERNANDEZ FERNANDO DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
158	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	6	LEYVA PIÑON ANA YURMI	MUJER	NO APLICA
159	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	7	HERNANDEZ MENDEZ ISAAC JOSUE	HOMBRE	NO APLICA
160	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	8	FLORES MENDEZ YENDI MALLEU	MUJER	JOVEN
161	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	9	MONTALVO HERNANDEZ RAMON	HOMBRE	NO APLICA
162	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	10	GONZALEZ NAVARRO ANAHI GUADALUPE	MUJER	JOVEN
163	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	11	PEREZ CHAVEZ JUAN MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
164	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	12	REYES MONTEL CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
165	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	16	VARGAS GUTIERREZ AURELIA	MUJER	NO APLICA
166	MEXICO	DIRECTA	NI	MEJORES CUENTAS	14	PERALTA DIAZ ENICKA	MUJER	JOVEN
167	MICHOACAN	DIRECTA	ADN		1	LOPEZ MELÉNDEZ MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
168	MICHOACAN	DIRECTA	ADN		2	MANZO MARTINEZ ANA LILIA	MUJER	NO APLICA
169	MICHOACAN	DIRECTA	ADN		9	JUAREZ BIANQUET ERICK	HOMBRE	NO APLICA
170	MICHOACAN	DIRECTA	ADN		4	TIROCO SOTO MIRIAM	MUJER	NO APLICA
171	MICHOACAN	DIRECTA	FNS		1	SIGALA PAEZ PASCUAL	HOMBRE	NO APLICA
172	MICHOACAN	DIRECTA	FNS		2	ESTRADA ESQUIVEL SILVIA	MUJER	NO APLICA
173	MICHOACAN	DIRECTA	FNS		3	OCAMPO CORDOVA OCTAVIO	HOMBRE	JOVEN
174	MICHOACAN	DIRECTA	FNS		4	TREVIZO GUIZAR MAYRA XIOMARA	MUJER	NO APLICA
175	MICHOACAN	DIRECTA	FNS		5	RUIZ RUIZ SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA

Cursivo No. 334 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.inecnel.com

Página 12



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/09/352/2016

Foja 21 del acuerdo ACU-CECEN/10/13/2014, donde en el numero consecutivo 412, se aprecia al C. JAVIER SALINAS NARVAEZ, en su calidad de Consejero Nacional.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/13/2014

CONSEC	NOMBRE ESTADO	VIA DE ASIGNACION	EMBLEMAS	SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
392	TABASCO	PRESIDENTE ESTATAL			N/A	DESERTO		NO APLICA
393	GUERRERO	SENADOR	NI		N/A	RIOS PITER ARMANDO	HOMBRE	NI
394	TLAXCALA	SENADOR	DN		N/A	CUELLAR CISNEROS LORENA	MUJER	NO APLICA
395	MICHOACAN	SENADOR	PD		N/A	MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY	HOMBRE	MICH
396	AGUASCALIENTES	SENADOR	NI		N/A	DE LA PEÑA GOMEZ ANGELICA	MUJER	NO APLICA
397	MICHOACAN	SENADOR	PD		N/A	MORON OROZCO RAUL	HOMBRE	PD
398	PUEBLA	SENADOR COORDINADOR	CI		N/A	BARBOSA HUERTA LUIS MIGUEL GERONIMO	HOMBRE	CI
399	DISTRITO FEDERAL	EMERITO	INDEP.		N/A	MARTINEZ FIGENIA	MUJER	NO APLICA
400	TAMAULIPAS	EMERITO	INDEP.		N/A	UNZUETA GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
401	DISTRITO FEDERAL	EMERITO	CI		N/A	VALENZUELA CAMILO	HOMBRE	NO APLICA
402	OAXACA	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	AMADOR IAPA CRUZ	HOMBRE	NO APLICA
403	DISTRITO FEDERAL	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA	MUJER	NO APLICA
404	GUERRERO	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	AMILCAR GARCIA ESTRADA	HOMBRE	NO APLICA
405	DISTRITO FEDERAL	PTE CEN	N/A	N/A	N/A	CARLOS NAVARRETE RUIZ	HOMBRE	NO APLICA
406	DISTRITO FEDERAL	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	CARLOS SOTELO GARCIA	HOMBRE	NO APLICA
407	DISTRITO FEDERAL	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	CARMEN VERA JUAREZ	MUJER	NO APLICA
408	MORELOS	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	DULCE MARIA ARIAS	MUJER	NO APLICA
409	DISTRITO FEDERAL	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	EVELYN PARRA ALVAREZ	MUJER	NO APLICA
410	MEXICO	SRIO GRAL CEN	N/A	N/A	N/A	HECTOR MIGUEL BALTISTA	HOMBRE	NO APLICA
411	DISTRITO FEDERAL	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	HECTOR SERRANO AZAMAR	HOMBRE	NO APLICA
412	MEXICO	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	JAVIER SALINAS NARVAEZ	HOMBRE	NO APLICA
413	HIDALGO	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	JOSE GUADARRAMA MARQUEZ	HOMBRE	NO APLICA
414	MEXICO	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	JUAN HUGO DE LA ROSA	HOMBRE	NO APLICA
415	DISTRITO FEDERAL	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	LUIS MANUEL ARIAS PALLARES	HOMBRE	NO APLICA
416	DISTRITO FEDERAL	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	MARALIANA CRUZ PASTRANA	MUJER	NO APLICA
417	MICHOACAN	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	MARTIN GARCIA AVILES	HOMBRE	NO APLICA
418	DISTRITO FEDERAL	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	MARY TELMA GUJARDO	MUJER	NO APLICA
419	DISTRITO FEDERAL	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	RENE BEJARANO MARTINEZ	HOMBRE	NO APLICA
420	DISTRITO FEDERAL	INTEGRANTE DEL CEN	N/A	N/A	N/A	ROSARIO ROSALES SANCHEZ	MUJER	NO APLICA

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 33 5004-2251. <http://www.cne.electoral.mx>

Página 21



Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, párrafo primero y 39, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14, párrafo 1, fracción b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aplicados de manera supletoria al no contemplarse en nuestra normatividad interna la figura jurídica del voto particular para los integrantes de la Comisión Electoral, emito VOTO PARTICULAR respecto del **"ACUERDO ACU-CECEN/09/352/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016"** toda vez que NO COMPARTO LO APROBADO por la mayoría de los integrantes del Pleno de esta Comisión Electoral.

México, Distrito Federal, a 29 de septiembre de 2016.

DEMOCRACIA YA, ¡PATRIA PARA TODOS!



ELIZABETH PÉREZ VALDEZ

COMISIONADA